



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL Y PERITO PARTIDOR

**INSERCIÓN EN EL CAMPO
LABORAL DE LOS ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS AVANZADOS DE
LA CARRERA CONTADOR PÚBLICO
NACIONAL DE LA UNCUIYO ENTRE
LOS AÑOS 2016 Y 2018**

Trabajo de Investigación

POR

Antonella Lihue Morales

Reg.: 29569- antonella.morales@fce.uncu.edu.ar

Carla Vanina Martinez Pecoraro

Reg.: 29558- carla.martinez@fce.uncu.edu.ar

Directora:

Ana Ingrid Mavrich

ana.mavrich@fce.uncu.edu.ar

Mendoza, 2021

RESUMEN

La presente investigación se centra en indagar sobre la inserción en el campo laboral de los estudiantes universitarios avanzados de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Cuyo entre los años 2016 y 2018.

Como objetivo se pretende analizar los tres factores más importantes que influirían en la inserción laboral de los estudiantes universitarios avanzados de la carrera de Contador Público. Como hipótesis general “se reconocen los siguientes factores: la realización de experiencias previas laborales, el grado de avance académico alcanzado y la inestabilidad económica del país”.

El presente trabajo de investigación consiste en un análisis cuantitativo, correlacional, transversal y no experimental. Se utilizó como herramienta de recolección de datos, encuestas a estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo. Se realizó un análisis documental sobre la reglamentación de las pasantías, becas pre-profesionales universitarias y prácticas profesionales no rentadas, consideradas como experiencias previas laborales. Y también se realizó un análisis sobre los planes de estudio del año 1998 y del año 2019. Por otra parte, se llevó a cabo un análisis en base a la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Los resultados concluyen que los estudiantes que tuvieron experiencias previas laborales tienen mayor posibilidad de obtener su primer empleo. También se concluye que, a mayor grado de avance en la carrera, mayor posibilidad de obtener su primer empleo. Y, por último, que la inestabilidad económica afecta a la inserción laboral de los estudiantes universitarios avanzados.

Palabras clave: estudiantes universitarios avanzados, inserción laboral, primer empleo.

ÍNDICE

LISTADO DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS	
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
LAS EXPERIENCIAS PREVIAS DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	
AVANZADOS	5
1.1 PASANTÍAS	6
1.1.1 <i>CONCEPTO</i>	6
1.1.2 <i>MARCO LEGAL</i>	6
1.2 BECAS DE CAPACITACIÓN PRE-PROFESIONALES UNIVERSITARIAS (BECAS PPU) ...	11
1.2.1 <i>CONCEPTO</i>	11
1.2.2 <i>MARCO LEGAL</i>	11
1.3 PRÁCTICAS PROFESIONALES NO RENTADAS	14
1.3.1 <i>CONCEPTO</i>	14
1.3.2 <i>MARCO LEGAL</i>	15
CAPÍTULO II	
CONCEPTO DE AVANCE ACADÉMICO Y PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA	18
2.1 DEFINICIÓN DE AVANCE ACADÉMICO	18
2.2 PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL	19
2.2.1 <i>PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 1998</i>	19
2.2.2 <i>PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2019</i>	23
2.2.3 <i>ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS DEL AÑO 1998 Y DEL AÑO 2019</i>	27
2.3 FORMACIÓN POR COMPETENCIAS	29
2.4 HABILIDADES NECESARIAS PARA LOGRAR EL AVANCE ACADÉMICO	32
CAPÍTULO III	
SITUACIÓN ECONÓMICA ARGENTINA ENTRE LOS AÑOS 2016 Y 2018	
RELACIONADA CON EL MERCADO DE TRABAJO	34
3.1 LA POLÍTICA ECONÓMICA ARGENTINA ENTRE LOS AÑOS 2016 Y 2018	34
3.2 PROGRAMAS DE GOBIERNO A NIVEL NACIONAL	36
3.3 MERCADO LABORAL	39
3.3.1 <i>TASAS Y PRINCIPALES INDICADORES SOCIOECONÓMICOS</i>	39
CAPÍTULO IV	
METODOLOGÍA Y RESULTADO DEL TRABAJO DE CAMPO.....	48

4.1 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO Y LA MANERA DE REALIZAR EL CONTACTO.....	48
4.2 ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS.....	49
4.2.1 ANÁLISIS DE LAS EXPERIENCIAS PREVIAS LABORALES REALIZADAS POR LOS ESTUDIANTES AVANZADOS	49
4.2.2 ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LA REALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PREVIAS LABORALES Y LA OBTENCIÓN Y EL DESEMPEÑO EN EL PRIMER EMPLEO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS AVANZADOS.....	53
4.2.3 ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE EL AVANCE ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES CON LA OBTENCIÓN DE SU PRIMER EMPLEO	55
4.2.4 ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES SOCIOECONÓMICOS EN LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS AVANZADOS ENTRE LOS AÑOS 2016 Y 2018.....	59
CONCLUSIONES.....	62
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
ANEXO I.....	73
ANEXO II.....	77
ANEXO III.....	81
ANEXO IV.....	84
ANEXO V.....	88
ANEXO VI.....	90

LISTADO DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS

Listado alfabético de siglas y acrónimos utilizados en esta tesis.

Becas PPU:	Becas pre-profesionales universitarias.
CD:	Consejo Directivo.
CS:	Consejo Superior.
EPH:	Encuesta Permanente de Hogares.
FCE:	Facultad de Ciencias Económicas.
INDEC:	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
MTEySS:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
N.º:	Número
PEA:	Población económicamente activa.
PyMES:	Pequeña y medianas empresas
UNCuyo:	Universidad Nacional de Cuyo

INTRODUCCIÓN

El tema de investigación centrado en la inserción laboral de los estudiantes universitarios avanzados depende de la existencia y la interacción de diversos factores, que responde a causas de índole social, cultural y económica.

Como antecedentes, se puede determinar que existen ciertos factores que afectan a la inserción laboral de los estudiantes. Como primer factor se identifica al contexto macroeconómico, más específicamente, las incongruencias que existen entre la demanda y la oferta laboral. Por el lado de la oferta, se considera: la reducción del crecimiento demográfico, el aumento del nivel educativo requerido para las nuevas generaciones y la falta de experiencias prácticas; todas estas tendencias dificultan el momento en que los estudiantes se enfrentan con el mundo laboral. Y por el lado de la demanda, se consideran a: la alta competitividad de los mercados, los cambios tecnológicos y los problemas de inestabilidad económica y política que afecta especialmente a los países como Argentina; y como consecuencia las nuevas contrataciones se caracterizan por ser más inestables y ofrecer condiciones laborales deterioradas.

La presente investigación se centra en el análisis de los siguientes factores: la realización de experiencias previas laborales, el grado de avance en la carrera universitaria y la inestabilidad económica de la República Argentina.

En un análisis sobre la participación de los estudiantes universitarios en el mercado laboral de Argentina, se puede advertir una situación peculiar distinta a la de otros países ya que los estudiantes deben alternar el estudio con el desempeño laboral. Esto se debe a que las crisis económicas impulsan su búsqueda de empleo, junto con la necesidad de vincular las experiencias laborales con el currículum universitario y/o el futuro ejercicio profesional. (Cammarata, Riquelme, Pacenza y Herger, 2007)

La inserción de los jóvenes en el mundo laboral se construye a partir de un proceso complejo que se extiende en el tiempo y se caracteriza por la alternancia de períodos

de desocupación, empleos precarios, pasantías, becas, etc., construyendo trayectorias laborales cada vez más diversas y menos previsibles. (Jacinto, 2010; como se citó en Longo y Busso, 2017, p.5)

Luego de la revisión de los antecedentes investigativos, se plantea como objetivo general reconocer y analizar los factores que influyen al momento de obtener el primer empleo para los estudiantes universitarios avanzados de la carrera de Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Cuyo entre los años 2016 y 2018.

Como hipótesis general se determinó que los factores que influyen al momento de obtener el primer empleo para los estudiantes universitarios avanzados de la carrera de Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Cuyo entre los años 2016 y 2018 son las experiencias previas laborales, grado de avance académico alcanzado e inestabilidad económica del país.

Los objetivos específicos del presente trabajo son:

1. Demostrar la incidencia que tienen las experiencias previas al momento de obtener el primer empleo para los estudiantes universitarios avanzados, objeto de esta investigación.
2. Relacionar el grado de avance con la obtención del primer empleo para los estudiantes universitarios avanzados.
3. Determinar si la inestabilidad económica del país afecta o no a la inserción laboral de los estudiantes universitarios avanzados.

Dando origen a las siguientes hipótesis específicas:

1. Los estudiantes universitarios avanzados que realizaron experiencias previas laborales tienen mayor posibilidad de obtener su primer empleo.
2. A mayor grado de avance en la carrera, mayor posibilidad de obtener el primer empleo para los estudiantes universitarios avanzados.
3. La inestabilidad económica del país afecta a la inserción laboral de los estudiantes universitarios avanzados.

A través de esta investigación, se espera contribuir a una mejor comprensión y análisis de la inserción laboral de los estudiantes universitarios.

Se realiza un tipo de investigación cuantitativo, usando “la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (Hernández Sampieri, Fernandez Collado y Baptista Lucio, 2006, pág. 5). Según su profundidad, se realiza una investigación de tipo correlacional ya que tiene como finalidad conocer la relación que existe entre dos o más variables de la muestra. Según su alcance temporal, es transversal ya que se refiere a un periodo específico, en este caso entre los años 2016 y 2018. Según su diseño, es no experimental ya que la investigación se realiza sin manipular variables, se observan los fenómenos tal y como se dan en su contexto, para después analizarlos.

La población objeto de estudio son los estudiantes universitarios avanzados de la carrera de Contador Público Nacional de la FCE¹-UNCuyo² entre los años 2016 y 2018. Considerando a los estudiantes que cursan la carrera en la sede central de dicha Facultad, ubicada en la Ciudad de Mendoza, Argentina.

Como herramientas de recolección de datos se utilizan encuestas de elaboración propia y la Encuesta Permanente de Hogares que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos entre los años 2016 y 2018 publicada por trimestre. Además, se llevó a cabo un análisis documental sobre la reglamentación de las pasantías, becas pre-profesionales universitarias y prácticas profesionales no rentadas, consideradas como experiencias previas laborales. Además, se realizó un análisis sobre los planes de estudio del año 1998 y del año 2019 complementándose con una comparación de dos programas de estudio del distinto años bajo análisis.

Por último, cabe mencionar cómo está estructurado el trabajo. En el capítulo I se describen las experiencias previas al primer empleo como las pasantías, becas pre-profesionales universitarias y prácticas profesionales no rentadas. Luego en el capítulo II se expone la definición de avance académico, y se realiza un análisis de los planes de estudios de la carrera dentro del ámbito de la FCE-UNCuyo, el enfoque de formación por competencias y el desarrollo de habilidades necesarias para lograr dicho avance académico. En el capítulo III se desarrolla el contexto macroeconómico de la Argentina en relación al mercado de trabajo entre los años 2016 y 2018, detallando los programas de empleo

¹ Incluido en el Listado de Acrónimos y Siglas.

² Incluido en el Listado de Acrónimos y Siglas.

implementados y el comportamiento de los principales indicadores socioeconómicos del mercado laboral. En el capítulo IV se analizan los datos obtenidos de las encuestas realizadas a la población bajo estudio. Dentro de este último capítulo, se realizan comparaciones de los datos obtenidos de los estudiantes universitarios avanzados con los datos de los estudiantes no avanzados y los egresados, para una mejor interpretación de los mismos. Finalizando, se exponen las conclusiones correspondientes al presente trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

LAS EXPERIENCIAS PREVIAS DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS AVANZADOS

En el ámbito estudiantil existen diferentes maneras de obtener experiencias previas al primer empleo, tales como pasantías, becas PPU³ y prácticas profesionales no rentadas. Las cuales dentro del ámbito de la UNCuyo; se encuentran reguladas por resoluciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación u ordenanzas emanadas por el Consejo Superior de la UNCuyo y Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad. Estas resoluciones y ordenanzas detallan las características de cada experiencia y establecen las responsabilidades de las partes intervinientes, objetivos, requisitos e instrumentación respaldatoria.

El objetivo de estas experiencias es brindar a los estudiantes nuevos conocimientos, complementando los saberes académicos con su práctica, y además, enriquecer sus currículums.

En definitiva “...contribuyen a que los estudiantes obtengan habilidades específicas relacionadas con su carrera y el campo en el que desean trabajar”. (Neal, 1995; como se citó en De la Flor, 2018)

Pero más allá de la adquisición de habilidades, al trabajar en un ambiente laboral los practicantes aprenden a comportarse en el marco de ciertas normas establecidas por la empresa y se adaptan a la cultura organizacional, que difiere de la universitaria. (Klein y Weiss, 2011; como se citó en De la Flor, 2018)

³ Becas pre-profesionales universitarias (incluida en el Listado de Acrónimos y Siglas)

En este capítulo se analizarán, en primer lugar, las pasantías educativas, reguladas por la Ley N.º 26.427 y su reglamentación aprobada en la UNCuyo por la Ordenanza N.º 21/2010-CS⁵. Luego, las becas PPU contenidas en la Ordenanza N.º 54/2009-CS, y, por último, las prácticas profesionales no rentadas, aprobadas en la Resolución Ministerial N.º 575/2004, que aprueba el plan de estudios del año 1998 de la carrera de Contador Público Nacional y Perito Partidor.

1.1 PASANTÍAS

1.1.1 CONCEPTO

Las pasantías pueden definirse como períodos de la formación profesional universitaria en la que los estudiantes realizan actividades propias de su formación, en el sector productivo o externo, con el fin de que se contextualicen con el ámbito laboral, se familiaricen con las organizaciones, sus procedimientos, sus técnicas, su cultura, en un proceso de socialización laboral que permita el tránsito del ámbito universitario al mercado de trabajo, una vez egresados. (Sánchez, 2004; como se citó en Jiménez, Fandiño, Urrego y Morales, 2012, p. 162)

Desde el punto de vista de Marina Adamini (2013), las pasantías constituyen un medio de inserción laboral que otorga a los estudiantes universitarios la oportunidad de tener experiencia formativa dentro del espacio laboral propio de su área de estudios.

1.1.2 MARCO LEGAL

La Ley Nacional N.º 26.427 crea el Sistema de Pasantías Educativas en el marco del sistema educativo nacional, promulgada el 18 de diciembre de 2008. Para la aplicación de esta ley se aprobó la correspondiente reglamentación dentro del ámbito de la UNCuyo, a través la Ordenanza N.º 21/2010-CS, con fecha 17 de marzo del 2010, con el objeto de unificar criterios y adecuar la reglamentación de la Universidad a lo dispuesto por la ley del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS)⁶ dependiente del Poder Ejecutivo Nacional.

⁴ Incluido en el Listado de Acrónimos y Siglas.

⁵ Consejo Superior de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo. (incluido en el Listado de Acrónimos y Siglas)

⁶ Incluido en el Listado de Acrónimos y Siglas.

Según artículo 2 de la mencionada Ley ... se entiende como pasantía educativa al conjunto de actividades formativas que realizan los estudiantes tanto en empresas y organismos públicos, como en empresas privadas con personería jurídica, sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin carácter obligatorio. (Ley N.º 26.427, 2008, p.1)

Se define como empresa y organismo público a los detallados en el artículo 8 de la Ley N.º 24.156⁷ y sus modificatorias:

- A. La Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social.
- B. Las Empresas y Sociedades del Estado que abarca a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.
- C. Los Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones.
- D. Y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional. (Ley 24.156, 1992, p.2)

Y a la empresa privada con personería jurídica, se la define como la empresa cuyo titular es una persona física o jurídica, inscrita regularmente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y que, durante el tiempo de la pasantía, tenga una dotación de personal en relación de dependencia por tiempo indeterminado igual o mayor a un empleado.

⁷ Disposiciones generales. Sistemas presupuestarios, de crédito público, de tesorería, de contabilidad gubernamental y de control interno. Disposiciones varias.

(Resolución Conjunta de los Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad y de Educación N.º 825/2009 y 338/2009; como se citó en la Ordenanza N.º 21/2010-CS)

En adelante se denominará como organización interviniente tanto a las empresas privadas con personería jurídica como a las empresas y organismos públicos, según las definiciones contenidas en los párrafos anteriores.

Para la realización de pasantías educativas dentro del ámbito de la UNCuyo, se deben firmar dos tipos de convenios. Un convenio marco de pasantías donde se establecen las normas generales que regirán entre la UNCuyo y la organización interviniente. Fija el compromiso de ambas partes, y es firmado por el Rector/a y el responsable de la organización interviniente. Se adjunta un modelo de convenio marco de pasantías en el Anexo I.

Y, además, se firma un acuerdo individual de pasantías educativas donde se determinan las condiciones particulares de la pasantía, estableciendo programas, cronogramas, responsables de la organización interviniente, entre otros. Fija las obligaciones de cada una de las partes y es firmado por el Decano de la Unidad Académica correspondiente, el alumno y la organización interviniente (Ordenanza N.º 21/2010-CS). Se adjunta un modelo de dicho acuerdo en el Anexo II para una mejor comprensión de su estructura.

La duración y carga horaria de las pasantías educativas se establecen en el acuerdo individual, con un plazo mínimo de dos meses y hasta doce meses, plazo que podrá ser renovado por seis meses adicionales. Con una carga horaria semanal máximo de veinte horas. (Ley N.º 26.427, 2008)

El alumno que desee participar de las ofertas de pasantías deberá cumplir con los siguientes requisitos: ser mayor de dieciocho años, ser alumno regular y no encontrarse realizando otra pasantía ni trabajando en relación de dependencia.

La condición de alumno regular se logra cuando el alumno activo aprueba dos obligaciones curriculares en el año académico, como alumno activo se entiende que es aquel que se reinscribe cada año en la respectiva carrera. (Ordenanza N.º 24/2007-CS y regulación de Ordenanza N.º 5/2007 -CD)

El acuerdo individual puede rescindirse en el caso de que el alumno incumpla con los deberes y obligaciones asignados o cuando la organización interviniente incumpla con los compromisos asumidos. La pasantía caducará automáticamente al obtener el alumno su grado académico o al dejar de pertenecer a la UNCuyo como alumno regular.

El pasante recibe una asignación estímulo de carácter no remunerativo que se calculará en base al salario básico del convenio colectivo de trabajo aplicable a la organización interviniente, en proporción a las horas trabajadas. Los conceptos no remunerativos son aquellos que no están sujetos a aportes y contribuciones, no se tienen en cuenta para aguinaldos, vacaciones, indemnizaciones, entre otras, y no son embargables dentro de los términos legales. (Grisolia, 1999)

Además, recibe todos los beneficios y licencias que le corresponden al personal de dicha organización. Cabe aclarar que dicha pasantía no constituye relación laboral entre el alumno y la organización.

Como se expresa en el artículo 3 de la Ley N.º 26.427, los objetivos del sistema de pasantías educativas son lograr que los pasantes:

- a. Profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria.
- b. Realicen prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan.
- c. Incorporen saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo.
- d. Adquieran conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral.
- e. Aumentan el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes.
- f. Cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura.

g. Se beneficien con el mejoramiento de la propuesta formativa, a partir del vínculo entre las instituciones educativas, los organismos y empresas referidos en el artículo 1° de la misma ley.

h. Progresen en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral. (Ley N.º 26.427, 2008, p.1)

Las pasantías brindan a los estudiantes las siguientes herramientas:

1. Conocer la realidad y los condicionantes del trabajo en el ámbito de su profesión: competitividad, innovaciones, administración del tiempo y de recursos, toma de decisiones y manejo de conflictos.
2. Poner en práctica las competencias interpersonales, de información, de sistemas y tecnología.
3. Adaptarse al medio profesional cambiando sus actitudes y desempeño de acuerdo a la evaluación por profesionales o miembros del equipo de trabajo.
4. Realizar un análisis de su experiencia personal y profesional durante la pasantía destacando sus debilidades, fortalezas y los aprendizajes logrados a través de una autoevaluación.
5. Enfrentar situaciones complejas del ámbito laboral, que requieren de trabajo en equipo y de responsabilidad. (Sánchez de Mantrana, 2005)

Dentro del cuerpo de la Ley N.º 26.427 se identifican distintos tipos de controles realizados por las diferentes partes interesadas, entre ellos se encuentran los controles descriptos a continuación.

La Ley prevé la participación activa y real de las instituciones educativas en las pasantías, ya que son éstas las que diseñan el proyecto pedagógico, llevan a cabo la evaluación y control durante el desarrollo de la misma. Para esto, los organismos educativos deben conservar los originales de los convenios, llevar un registro de los acuerdos individuales de pasantías educativas, estructurar un legajo por cada pasante, asignar los docentes guías y supervisar el cumplimiento de los planes de pasantías. (Godoy Carlino, 2013)

Por su parte, el Ministerio de Educación dispone de un registro unificado de los convenios suscriptos por las instituciones y organismos educativos que participan en

el sistema, y organiza los mecanismos para el apoyo técnico, para la capacitación de los docentes guías y para el control del cumplimiento de los objetivos pedagógicos de las pasantías. Además, periódicamente debe realizar controles que permitan mejorar en forma integral la gestión de las pasantías. Asimismo, deben realizarse controles ante la presentación de denuncias de irregularidades en el cumplimiento de éstas y las responsabilidades de las partes involucradas.

En la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), los empleadores que se encuentren comprendidos en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), tienen la obligación de informar en su declaración jurada mensual ante la AFIP, las altas y bajas de los pasantes que incorporen o desafecten respectivamente de sus nóminas, como así también, los aportes y contribuciones de los mismos. (Godoy Carlino, 2013, p. 10 a 12)

1.2 BECAS DE CAPACITACIÓN PRE-PROFESIONALES UNIVERSITARIAS (BECAS PPU)

1.2.1 CONCEPTO

Las becas de capacitación pre-profesionales universitarias (becas PPU) se definen en el artículo 1 de la Ordenanza N.º 54/2009-CS⁸ a la beca PPU como “la participación de alumnos en programas especiales de las Secretarías y otras dependencias del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo, mediante la realización de actividades formativas, no obligatorias, complementarias con la formación académica”.

1.2.2 MARCO LEGAL

La reglamentación de las becas PPU surge de las pautas contenidas en la Ordenanza N.º 54/2009-CS.

Los objetivos generales de realizar la beca PPU son:

1. Brindar experiencia práctica complementaria en la formación académica recibida.

⁸ Reglamento de las Becas de Capacitación Pre-Profesional Universitaria.

2. Favorecer el conocimiento de los alumnos sobre los mecanismos de funcionamiento y procedimientos internos de la Universidad.
3. Enriquecer el futuro accionar profesional mediante capacitación metodológica y técnica.
4. Formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior desempeño laboral.
5. Ofrecer la posibilidad de actualización tecnológica. (Ordenanza N.º 54/2009-CS, p.3)

Las becas PPU como lo indica su definición, se llevarán a cabo dentro del ámbito de la UNCuyo; incluyendo otras unidades académicas o dependencias de la misma, o en unidades de investigación o desarrollo tecnológico de dependencia múltiple compartida. A las cuales se denominará, en adelante, dependencias organizadoras.

El alumno que desee participar de las mismas deberá cumplir con los siguientes requisitos: ser mayor de dieciocho años y mantener el carácter de alumno activo⁹ de la UNCuyo. (Ordenanza N.º 54/ 2009-CS)

Cada dependencia organizadora, conformará una Comisión de Capacitación Pre-Profesional Universitaria, que tendrá a su cargo la elaboración y/o recepción y análisis de proyectos específicos para integrar el programa de becas PPU, donde se deberá consignar la siguiente información:

- a. Características y condiciones generales de las actividades a desarrollar.
- b. Perfil del alumno.
- c. Objetivos educativos perseguidos.
- d. Cupos.
- e. Lugar y duración.
- f. Requisitos mínimos exigidos.
- g. Criterios y mecanismos de selección y responsable institucional.

⁹ Definición en página 13.

Una vez aprobados los proyectos, mediante resolución de la máxima autoridad de la dependencia organizadora, las convocatorias deberán ser abiertas y debidamente comunicadas por la mayor cantidad de medios posibles a la población estudiantil destinataria.

Reunidos los antecedentes de los postulantes se establecerá un orden de mérito teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Condiciones específicas requeridas para la tarea por desarrollar.
2. Cantidad de materias aprobadas y promedio obtenido.
3. Cursos vinculados con las actividades a desempeñar.
4. Antecedentes en tareas afines.
5. Otras becas PPU o pasantías educativas de las que el alumno haya sido beneficiario.

La dependencia organizadora deberá dar publicidad de la nómina de alumnos seleccionados respecto de cada convocatoria.

Se deberá firmar un acuerdo de beca de capacitación pre-profesional universitaria entre el alumno participante y la dependencia organizadora, el cual no genera relación laboral, según lo establecido en el artículo 2 inciso g, del Reglamento de Becas de Capacitación Pre-Profesionales Universitarias, incluido en la Ordenanza 54/2009-CS. Se presenta un modelo de acuerdo de dicha beca en el Anexo III, el cual surge de la Ordenanza antes mencionada.

El acuerdo quedará sin efecto al finalizar el período propuesto para la actividad, al perder el alumno su carácter de alumno activo¹⁰ o a su egreso, por incumplimiento de sus obligaciones o por falta grave, por enfermedad prolongada o por renuncia. Lo cual se establece como una cláusula dentro del modelo de acuerdo de beca PPU.

Los alumnos que participen de esta actividad recibirán una suma de dinero en carácter no remunerativo¹¹ en calidad de beca estímulo proporcional a la dedicación horaria.

¹⁰ Definición en página 13.

¹¹ Definición en página 14.

La actividad no podrá ser mayor a veinte horas semanales y estará distribuida de tal manera que no afecte el normal desempeño académico del estudiante, de igual modo que en el régimen de pasantías.

La beca PPU tendrá una duración mínima de un mes y máxima de doce meses, con posibilidad de renovación de seis meses adicionales. A diferencia de las pasantías, donde el plazo mínimo de duración es de dos meses.

El alumno participante tendrá los siguientes derechos: permiso para estudios y exámenes, capacitación y formación profesional que se brinde al personal de la Universidad y licencia por enfermedad, debidamente justificada.

La dependencia organizadora de la beca PPU deberá proveer al alumno de una cobertura contra posibles accidentes ocurridos durante la realización de la misma. La Secretaría de Bienestar Universitario, a través de la Dirección de Salud, ofrecerá a los estudiantes atención primaria de la salud en forma gratuita, o en casos especiales de derivación la posibilidad de asociarse al Área de Servicios Estudiantiles.

1.3 PRÁCTICAS PROFESIONALES NO RENTADAS

1.3.1 CONCEPTO

Las prácticas laborales son la primera experiencia de los futuros profesionales en empresas, organizaciones o estudios profesionales del medio y se transforma en su entrada al mundo laboral. (Perez Porto y Gardey, 2015)

Permiten que los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades en un trabajo, aplicar sus conocimientos y aprender más sobre el área en la que ha decidido desarrollarse. (Fundación Universia, 2020)

Los autores Gault, Redington, y Schlager (2000) describen que un típico programa de prácticas se caracteriza por tres criterios: (1) un número determinado de horas trabajadas, (2) el trabajo puede ser pagado o no remunerado¹², (3) la supervisión es proporcionada por un coordinador de la facultad u otro representante de la universidad y una contraparte corporativa.

¹² Definición en página 14.

(como se citó en Piña Gajardo, 2016, p.7)

1.3.2 MARCO LEGAL

Las prácticas profesionales no rentadas surgen del plan de estudios del año 1998, el cual obtuvo su reconocimiento oficial y validez nacional a través de la Resolución N.º 575/2004 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Dicho plan de estudios fue ratificado por la Ordenanza N.º 39/2000-CS. El análisis del mismo se realiza en el punto 2.2.1 del capítulo siguiente.

En dicha carrera la práctica laboral será condición necesaria para obtener la calificación final y la aprobación de la asignatura “Práctica Profesional”, incluida dentro del plan de estudios del año 1998.

Las mismas deberán ser supervisadas por un profesor de la asignatura. Se deberá presentar un informe final escrito de la actividad desarrollada. Además, se organizarán reuniones especiales con todos los estudiantes con la finalidad de que cada uno pueda informar al resto su experiencia laboral e intercambiar vivencias del trabajo realizado.

Las prácticas comprenden un mínimo de ciento cincuenta horas, a ser distribuidas de conformidad a lo que disponga la organización correspondiente. El plazo de duración de las mismas se determina en función de la cantidad de horas a cumplir, a diferencia de las pasantías y becas PPU donde el plazo se determina en cantidad de meses mínimos y máximos.

Las prácticas laborales no constituyen una relación laboral con la organización y son no rentadas. Sin embargo, el alumno podrá percibir, una compensación económica para viáticos y gastos educativos por parte de la organización. Es decir, que la organización no está obligada a retribuir el servicio prestado por el estudiante, en cambio en las pasantías y becas PPU dicha asignación constituye una obligación por parte de la organización.

Se deberá firmar un acuerdo individual de prácticas de trabajo no rentadas entre el alumno, la organización y la FCE-UNCuyo.

Para complementar el análisis, se obtuvo un modelo de acuerdo individual de prácticas de trabajo no rentadas proporcionado por un estudiante de la FCE-UNCuyo; que se adjunta en el Anexo IV del presente trabajo de investigación.

Las prácticas tienen como fin que los estudiantes de la facultad colaboren en el desarrollo y perfeccionamiento de las tareas inherentes a los distintos procesos de gestión de la organización y adquieran experiencia profesional de campo en las distintas áreas del mismo, como complemento de su formación académica.

La organización, donde los estudiantes realicen las prácticas de trabajo no rentadas, se reserva el derecho de darla por terminada cuando el desempeño del alumno resulte insatisfactorio o cuando el alumno incurriere en tres inasistencias injustificadas, ya fueran en días corridos o alternados. En todos los casos, el cese deberá ser notificado al alumno con una antelación mínima de siete días.

Las obligaciones de la organización surgen del acuerdo individual (Anexo IV), enunciadas a continuación:

1. Brindar al alumno la posibilidad de realizar tareas acordes con su formación profesional o académica, que le permitan poner en práctica sus conocimientos y adquirir experiencia profesional.
2. Informar previamente a través del alumno, la programación de sus exámenes a los efectos de autorizar los permisos a rendir de tal manera que le permita continuar con su proceso de formación educativa.
3. Informar a la facultad, cuando lo estime pertinente, acerca del desarrollo de las tareas realizadas por el alumno y los resultados de dichas actividades.
4. Cubrir los riesgos de trabajo que puedan afectar al alumno, conforme lo dispuesto por la Ley N.º 24.557¹³.

Y también se identifican en dicho modelo de acuerdo individual las obligaciones del alumno:

1. Cumplir con las directivas emanadas de la organización y del tutor docente, que se le impartan para el desempeño de sus actividades.
2. Cumplir con las normas internas de la organización sobre asistencia y puntualidad.
3. Guardar reserva sobre las tareas, actividades o información a su alcance.

¹³ Ley de Riesgos del Trabajo.

4. Contratar un seguro de accidentes personales, complementario al contratado por la organización.

Los beneficios de las prácticas profesionales para los estudiantes son: brindar herramientas para un mejor desempeño en los primeros años de trabajo, poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas tanto en la Universidad como en actividades externas y constituir un buen medio para el desarrollo de competencias profesionales y aprender sobre hábitos de trabajo relacionados al área. (Piña Gajardo, 2016)

En conclusión: las pasantías educativas, las becas PPU y las prácticas profesionales no rentadas permiten que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos obtenidos durante la carrera universitaria, que se desarrollen en el ámbito laboral explorando las distintas áreas y aprendan herramientas que se complementen con los conocimientos adquiridos en el ámbito educativo; además de obtener experiencia laboral.

CAPÍTULO II

CONCEPTO DE AVANCE ACADÉMICO Y PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA

Para que los estudiantes logren avanzar en la carrera de Contador Público Nacional de la FCE-UNCuyo necesitan desarrollar competencias y habilidades, las cuales están contenidas e identificadas dentro del plan de estudio del año 1998 y del año 2019. Este grado de avance es el que afecta a los estudiantes al momento de obtener su primer empleo.

Es por ello, que en el presente capítulo se analizan los planes de estudios para la carrera de Contador Público Nacional, el plan de estudios del año 1998 y el plan de estudios del año 2019. Y se realiza una comparación de modo tal de evidenciar los aspectos más significativos entre estos, con el objetivo de dar un panorama general sobre los mismos.

Para finalizar el análisis se describe lo concerniente a la formación por competencias y el desarrollo de habilidades, identificadas como las bases para lograr el avance académico de los estudiantes universitarios.

2.1 DEFINICIÓN DE AVANCE ACADÉMICO

Para el presente trabajo de investigación, el equipo de trabajo considera al avance académico como el progreso del estudiante durante su carrera universitaria, traducido en cantidad de materias aprobadas en relación a la cantidad total de materias que contiene la currícula.

En otras palabras, “constituye el nivel de avance en años de formación que evidencia un estudiante que cursa una carrera de educación superior en sus estudios”. (García Gajardo, Fonseca Grandón y Concha Gfell, 2015, p. 13)

2.2 PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Para la carrera de grado de Contador Público Nacional el Consejo Superior de la FCE-UNCuyo aprueba ordenanzas relacionadas con la creación, actualización, ratificación y modificación de los planes de estudios correspondientes.

El plan de estudios vigente entre los años 2016 y 2018 es el plan del año 1998. Durante los años bajo análisis se comenzó con la creación del nuevo plan de estudios, el cual se dicta progresivamente a partir del año 2019, y como consecuencia deja sin efecto año tras año al plan de estudios del año 1998. Sin embargo, a partir del año 2018, la FCE-UNCuyo decidió incluir en los programas de las asignaturas un enfoque basado en competencias, el mismo enfoque en el que se basa en plan de estudios del año 2019. Motivo por el cual en el presente apartado se realiza un análisis y comparación de ambos planes de estudios.

2.2.1 PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 1998

El plan de estudios de la carrera de Contador Público Nacional y Perito Partidor de la FCE-UNCuyo del año 1998 fue aprobado por la Ordenanza N.º 6/1997-CD¹⁴ y posteriormente ratificada por la Ordenanza N.º 53/1997-CS.

Luego se introdujo una modificación a dicho plan, la cual se dispuso a través de la Ordenanza N.º 6/2000-CD, ratificada posteriormente por la Ordenanza N.º 39/2000-CS; que dejaron sin efecto a las Ordenanzas de ambos órganos del año 1997.

La carrera obtuvo su reconocimiento oficial y validez nacional a través de la Resolución N.º 575/2004 por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, según lo dispuesto y aprobado por la Ordenanza N.º 39/2000-CS.

Tal como se expresa en la Ordenanza N.º 39/2000-CS, la carrera tiene un carácter permanente de nivel de grado, con una duración de cinco años y una carga horaria total de 2.820 horas. Incluye treinta y siete obligaciones curriculares, distribuidas en: veintinueve asignaturas, tres cursos, una práctica de trabajo, un trabajo de investigación y otros requerimientos como, Computación, Inglés Técnico I y II.

¹⁴ Consejo Directivo de la UNCuyo. (incluido en el Listado de Acrónimos y Siglas)

La práctica de trabajo a la cual se hace referencia dentro de dicha Ordenanza, es la práctica de trabajo no rentada descrita en el punto 1.3 del capítulo anterior. La cual es una de las experiencias previas laborales que pueden realizar los estudiantes universitarios avanzados.

Para el presente trabajo se considera estudiante avanzado de la carrera Contador Público Nacional de la FCE-UNCuyo, a quien tenga al menos veinte materias aprobadas sobre un total de treinta y siete obligaciones curriculares que conforman la currícula del plan de estudios del año 1998. Teniendo en cuenta la organización curricular y las correlatividades dispuesta a continuación en la Tabla N.º 1.

Tabla N° 1 - Organización Curricular y Correlatividades
Carrera: Contador Público Nacional y P.P
Plan de Estudios 1998

Primer Cuatrimestre		Correlativas
122	Cálculo	----
127	Computación (anual)	----
121	Derecho Público	----
123	Introducción a la Economía I	----
Segundo Cuatrimestre		Correlativas
124	Contabilidad Básica	----
125	Derecho Privado I	----
126	Introducción a la Economía II	122 - 123
Tercer Cuatrimestre		Correlativas
221	Contabilidad de Costo	124 (Regularizada)
223	Derecho Privado II	125
222	Elementos de Administración (Funciones)	----
228	Introducción al Álgebra Lineal @	----
229	Inglés Técnico I	----
Cuarto Cuatrimestre		Correlativas
227	Comportamiento Organizacional	----
225	Derecho Laboral y Administración de Personal	125
226	Estadística	122
224	Introducción a la Filosofía Social y Política	----
Quinto Cuatrimestre		Correlativas
326	Derecho Privado III	223
322	Finanzas Públicas	121 - 124 - 126 - 222
327	Inglés Técnico II	229
321	Sistemas Administrat. De Inform. Contable	221 - 222 - 225
Sexto Cuatrimestre		Correlativas
324	Contabilidad Superior	221
325	Derecho Sucesorio	125
323	Matemática Financiera	226
Séptimo Cuatrimestre		Correlativas
424	Derecho Concursal	326
428	Metodología y Trabajo de	16 mat.p/Mód. I *
427	Operatoria del Comercio Exterior	----
422	Teoría y Técnica Impositiva I	322 - 324
Octavo Cuatrimestre		Correlativas
421	Contabilidad Avanzada	321 - 323 - 324
426	Costos para la Gestión	321 - 324
425	Teoría y Técnica Impositiva II	322 - 324
Noveno Cuatrimestre		Correlativas
521	Auditoría	326 - 421 - 422 - 425
522	Administración y Contabilidad en la Hacienda Pública	322 - 421
529	Control de Gestión	426
Décimo Cuatrimestre		Correlativas
525	Administración Financiera	421 - 529
527	Auditoría Operativa y de Sis ts. Computarizados	521 (Regularizada)
526	Práctica Profesional	

Ref.: @ Curso

(*) Para iniciar el Trabajo de Investigación deben estar aprobados el Módulo I y las asignaturas directamente relacionadas con el tema

(**) Sólo 521 Regularizada

Fuente: Elaboración propia en base a página web de Facultad de Ciencias Económicas UNOuyo.

El artículo 13 de la Ley Nacional 20.488 Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas establece las incumbencias profesionales en materia económica, contable y judicial para los profesionales con Título de Contador Público. La Ordenanza N.º 39/2000-CS, toma estas actividades como base para la planificación y organización de las competencias contenidas en el plan de estudios, las cuales se detallan a continuación:

En materia económica y contable, cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública, en relación con las cuestiones siguientes:

1. Preparación, análisis y proyección de estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.
2. Revisión de contabilidades y su documentación.
3. Disposiciones del Capítulo III, Título II, Libro 1 del Código de Comercio.¹⁵
4. Organización contable de todo tipo de entes.
5. Elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable.
6. Aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial.
7. Liquidación de averías.
8. Dirección del relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales.
9. Intervención en las operaciones de transferencia de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 11.867¹⁶, a cuyo fin deberán realizar todas las gestiones que fueren menester para su objeto, inclusive hacer publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesionales en la mencionada

¹⁵ Derogado por la Ley 26.994 que determinó la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación.

¹⁶ Ley de Transmisión de establecimientos comerciales e industriales.

norma legal.

10. Intervención conjuntamente con letrados en los contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales cuando se planteen cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.
11. Presentación con su firma de estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, en toda empresa, sociedad o institución pública o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado.
12. Toda otra cuestión en materia económica, financiera y contable con referencia a las funciones que le son propias.

En materia judicial para la producción y firma de dictámenes relacionados con las siguientes cuestiones:

1. En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos de distribución correspondientes.
2. Para los estados de cuentas en las disoluciones, liquidaciones y todas las cuestiones patrimoniales de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuentas de administración de bienes.
3. En las compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.
4. Para dictámenes e informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales.
5. En los juicios sucesorios para realizar y suscribir las cuentas particionarias conjuntamente con el letrado que intervenga.
6. Como perito en su materia en todos los fueros. (Ordenanza N.º 39/2000-CS, pág. 3 y 4)

2.2.2 PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2019

En el año 2016 mediante la Ordenanza N.º 75/2016-CS, se establecen los lineamientos y ejes para la actualización y/o creación de nuevas carreras de grado. A partir de este año se considera la necesidad de que los nuevos planes de estudios de la FCE-

UNCuyo tengan un enfoque basado en formación por competencias.

El perfil de egreso es un conjunto de competencias que responden a conocimientos, habilidades y valores relacionados con: la disciplina, el campo de intervención de la profesión y la formación integral de la persona y del ciudadano... Las competencias deben desarrollarse en forma gradual y a lo largo de todo el proceso educativo por el cual transita el estudiante, incluyendo, además, aquellas trayectorias formativas extracurriculares elegidas de acuerdo a los intereses, inquietudes, etc. (Ordenanza 75/2016-CS, p.10)

Debido a la aceleración del proceso de globalización e internacionalización, se plantea la necesidad de formar estudiantes competentes que se relacionen con el perfil del ejercicio de los profesionales, originando como consecuencia la creación del nuevo plan de estudios. Este plan se centra en las nuevas capacidades requeridas para la inserción laboral, orientándose en liderar procesos de innovación, potenciar espacios de conexión e interacción, desarrollar e impulsar la inteligencia colectiva, trabajar en equipo, la resolución creativa y crítica de problemas y actuar con influencia socio-jerárquica; acentuando el desarrollo de competencias interpersonales, aptitudes para relacionarse con otras personas y aptitudes de comunicación. (FCE-UNCuyo, 2018)

En la FCE-UNCuyo en el año 2019 se comenzó con la implementación del nuevo plan de estudios de la Carrera de Contador Público, aprobado por la Ordenanza N.º 5/2018-CD, ratificada por la Ordenanza N.º 66/2018-CS. Dicha Ordenanza deroga progresivamente a la Ordenanza N.º 39/2000-CS correspondiente al plan de estudios del año 1998, al cual se refiere en el punto 2.2.1 del presente capítulo.

Es importante destacar que, a pesar de que el plan nuevo se comenzó a implementar a partir del 2019, la Facultad decidió que el enfoque por competencia, que es la base de dicho plan, se implementará dentro de los programas de estudio a partir del año 2018. Es decir que las asignaturas dictadas de ese año en adelante, contienen un enfoque basado en competencias, aunque pertenezcan al plan de estudios del año 1998.

El cambio de plan de estudios impacta en los estudiantes de dicha Facultad ya que a medida que se desarrolle el dictado del plan del año 2019, se dejarán de dictar los años correspondiente al plan de estudios del año 1998. En algunos casos, como es el de los alumnos que recién comienzan, el cambio de plan será obligatorio en un determinado

momento de su carrera.

Para los estudiantes avanzados, objeto de esta investigación, el cambio de plan es voluntario y va a depender de la situación en particular de cada uno y en relación al grado de avance en la carrera, según lo informado durante las charlas realizadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCE-UNCuyo sobre el cambio de plan de estudios.

El nuevo plan de estudios se caracteriza por la formación por competencias, intensificación de aplicación práctica de los conocimientos, innovando en las metodologías de enseñanza y evaluación, haciendo énfasis en la integración de conocimientos a lo largo de la carrera, con un nuevo régimen de correlatividades de regularidad, y espacios optativos que facilitan la internacionalización. (FCE-UNCuyo, 2018)

En la Ordenanza N.º 66/2018-CS, que da lugar al plan de estudios 2019, se especifica que la carrera de Contador Público tiene un carácter permanente con nivel superior universitario, con una duración de cinco años y una carga horaria total de 3.135 horas. Incluye cuarenta y ocho obligaciones curriculares, de las cuales dos son electivas. Las mismas están distribuidas en: treinta y cuatro asignaturas, doce talleres, una práctica de trabajo y un trabajo de investigación; según la estructura presentada en la Tabla N°2.

*Tabla N° 2 - Organización Curricular
Carrera: Contador Público Nacional
Plan de Estudios 2019*

Año	Unidad Curricular
1°	Fundamentos de Contabilidad Administración I Derecho Público I Matemática I Práctica Actividad Física saludable Introducción a Economía Derecho Privado I Matemática II Tecnología de Información I
2°	Contabilidad I (intermedia) Derecho Privado II Estadística I Tecnología de Información II Inglés I Contabilidad II (costo) Derecho Laboral Matemática Financiera Inglés II Taller de Integración I
3°	Contabilidad III (superior) Sistemas y Tecnologías de Información Macroeconomía Inglés III Teoría y Técnica Impositiva I Derecho Privado III Comportamiento Organizacional Finanzas Públicas Taller de Integración SI/TI
4°	Contabilidad IV (Avanzada) Teoría y Técnica Impositiva II Filosofía Derecho Público II Práctica Socioeducativa Costos para la Gestión Derecho Sucesorio Administración Financiera Taller de Integración II Espacio optativo o electivo
5°	Auditoría Derecho Concursal Espacio optativo o electivo Metodología de Investigación Administración Financiera del Sector Público Control de Gestión Práctica Profesional Tesis final de grado

Fuente: Elaboración propia en base a página web de Facultad de Ciencias Económicas UNCuyo.

Este plan de estudios considera la incorporación de tecnologías según las propuestas de virtualidad contenidas en la Ordenanza N.º 10/2013-CS. Con la finalidad de enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, desarrollando las funciones informativas, cognitivas y comunicativas. La virtualidad se incorpora hasta en un 25% de cada espacio curricular, con las propuestas pedagógicas que se explicitan en los programas de estudio.

A continuación, se realiza un análisis de las diferencias más significativas entre los planes de estudio del año 1998 y del año 2019.

2.2.3 ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS DEL AÑO 1998 Y DEL AÑO 2019

La realidad educativa actual, lleva a que los procesos formativos respondan de manera más pertinente a las exigencias sociales, económicas y productivas, impone la necesidad de que los estudiantes demuestren con mayor efectividad el resultado de sus aprendizajes. (Sierra, 2010)

Al perfil del graduado, en ambos planes de estudio, se lo define como un profesional con pertinencia social, cuya formación lo habilita para liderar las tareas de diseño, evaluación y mantenimiento de sistemas de información y control, contando con las bases teóricas, metodológicas y técnicas para tener una visión multidisciplinaria de dichas tareas. Dicho perfil está expresado tanto en la Ordenanza N.º 39/2000-CS, del plan de estudios del año 1998, como en la Ordenanza N.º 66/2018-CS, del plan de estudios del año 2019.

En el nuevo plan de estudios del año 2019, los programas de las disciplinas y asignaturas se basan en una formación por competencias. Dicha formación está compuesta por “un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que facilitarán su inserción, permanencia y egreso de la carrera” (Ordenanza N.º 66/2018-CS, p. 12). En cambio, en el plan de estudios del año 1998, las asignaturas debían centrarse en la formación de conocimiento y habilidades sin considerar la visión de conjunto de la formación por competencias.

“Un proceso por competencias no propone aprendizajes fragmentarios, actitudes, destrezas y conocimientos aislados que se suman sin articularse entre sí. Todo lo contrario, integran de un modo peculiar destrezas, actitudes, conocimientos y habilidades, pero sin reducirse a estas”. (Sierra, 2010, p.122)

De acuerdo con la Ordenanza N.º 75/2016-CS el diseño de una organización curricular por competencias promueve el cambio metodológico de una enseñanza centrada en la actividad del profesor a otra orientada al aprendizaje del alumno.

La diferencia expuesta en los párrafos anteriores radica en ...cambiar el centro de atención de la enseñanza al aprendizaje, de la transmisión a la construcción y gestión permanente del conocimiento, en síntesis, transitar de una formación academicista a una formación integral del estudiante que potencie el desarrollo de las competencias necesarias para un desempeño profesional de calidad. (González Maura, López Rodríguez y Valdivia Díaz, 2017, p.122)

Otra diferencia entre dichos planes es el aumento de la intensidad de la aplicación práctica, ya que el nuevo plan de estudios introduce espacios específicos de integración y aplicación, y aumentan las actividades de aplicación relacionadas con el ejercicio profesional. Estas actividades de aplicación ya se incluían dentro del plan de estudios del año 1998 pero no de forma intensiva, entre las cuales encontramos las denominadas prácticas de trabajo; descriptas en el punto 1.3 del presente trabajo.

Y por último mediante cambios en la metodología de aprendizaje y evaluación se busca acentuar en el plan de estudios del año 2019, el desarrollo de competencias interpersonales como las aptitudes para relacionarse con otras personas, aptitudes de comunicación y el trabajo en equipo.

En el año 2018, la FCE- UNCuyo comenzó a utilizar dentro de los programas de estudios de las asignaturas el enfoque basado en competencias, como se mencionó en el punto anterior. Es decir que, a partir de ese año, todas las asignaturas debían especificar en sus programas de estudio las competencias generales o genéricas y específicas, cuya descripción se encuentra en el punto 2.3. Se adjunta en el Anexo V la parte relevante de un programa de estudios de los años 2016 y 2017, y en el Anexo VI se adjunta la parte equivalente, pero de un programa cuya resolución se aprobó en el año 2018; para visualizar que en el programa del 2016 y 2017 no se incluían las competencias generales o genéricas y específicas, y en el programa 2018 si se incluyen.

A continuación, se destacan las características más importantes de la formación por competencias y las habilidades, identificadas como la base para lograr el avance académico.

Las cuales tienen origen en los planes de estudios de la carrera, tanto en el plan del año 1998 como en el plan del año 2019.

2.3 FORMACIÓN POR COMPETENCIAS

La formación basada en competencias constituye una propuesta que parte del aprendizaje significativo y se orienta a la formación humana integral como condición esencial de todo proyecto pedagógico; integra la teoría con la práctica en las diversas actividades; promueve la continuidad entre todos los niveles educativos y entre estos y los procesos laborales y de convivencia; fomenta la construcción del aprendizaje autónomo; orienta la formación y el afianzamiento del proyecto ético de vida; busca el desarrollo del espíritu emprendedor como base del crecimiento personal y del desarrollo socioeconómico; y fundamenta la organización curricular con base en proyectos y problemas, trascendiendo de esta manera el currículo basado en asignaturas compartimentadas. (Tobón, 2013, p. 5)

La FCE-UNCuyo acredita, a través de la formación basada en competencias, que el graduado con título de Contador Público ha desarrollado las competencias necesarias para desempeñarse en el ámbito laboral, y para poder avanzar en su trayecto académico.

Las competencias en las que se basan los planes de estudios, se clasifican según la Ordenanza N.º 75/2016-CS en: competencias generales o genéricas y específicas.

Sergio Tobón (2013) plantea que las competencias genéricas son fundamentales para alcanzar la realización personal, gestionar proyectos, y actuar en cualquier ocupación, puesto de trabajo y/o profesión. “Las competencias genéricas comprenden un amplio rango de combinaciones del saber y del hacer, compuestas por conocimientos, habilidades y actitudes que posee un individuo”. (Villaroel y Bruna, 2014, p. 26)

Según la Ordenanza N.º 66/2018-CS dichas competencias genéricas se subclasifican en intelectuales, personales, e interpersonales y de comunicación. Enumeradas a continuación:

1. Intelectuales:

- 1) Detectar y analizar situaciones problemáticas del campo profesional a fin de elaborar y proponer alternativas de solución.

- 2) Elaborar, validar y aplicar modelos para el abordaje de la realidad y evaluar los resultados.
 - 3) Buscar, seleccionar, evaluar y utilizar la información actualizada y pertinente para la toma de decisiones en el campo profesional.
 - 4) Utilizar tecnologías de información y comunicación genéricas y especializadas en su campo como soporte de su ejercicio profesional.
 - 5) Plantearse preguntas para la investigación, el pensamiento lógico y analítico, el razonamiento y el análisis crítico.
2. Personales:
- 1) Tomar decisiones y realizar una gestión eficaz del tiempo.
 - 2) Asignar prioridades y trabajar en entornos de alta exigencia con la finalidad de brindar respuestas oportunas y de calidad.
 - 3) Capacidad crítica y autocrítica.
 - 4) Capacidad de aprendizaje autónomo.
 - 5) Capacidad para encontrar nuevas ideas y soluciones.
 - 6) Capacidad para trabajar con iniciativa y espíritu emprendedor.
 - 7) Compromiso ético en el trabajo y motivación por la calidad del trabajo.
3. Interpersonales y de comunicación:
- 1) Capacidad para trabajar con otros en equipo con el objetivo de resolver problemas.
 - 2) Capacidad para negociar soluciones y acuerdos aceptables en situaciones profesionales.
 - 3) Flexibilidad para trabajar en entornos de diversidad.
 - 4) Capacidad para manejar efectivamente la comunicación en su actuación profesional: habilidad para la presentación oral y escrita de trabajos, ideas e informes. (Ordenanza N.º 66/2018-CS, p. 9 y 10)

Las competencias específicas son aquellas propias de una determinada ocupación o profesión. Tienen un alto grado de especialización, que se llevan a cabo dentro de los procesos educativos, a través de programas técnicos, de formación para el trabajo y en las carreras universitarias. (Tobón, 2013)

De la Ordenanza N.º 66/2018-CS también surge la enumeración de las competencias específicas:

- a. Capacidad para el diseño, la implementación y la dirección de sistemas de registración e información contable.
- b. Capacidad para evaluar la razonabilidad de la información contable destinada a ser presentada a terceros a partir de tareas de auditoría externa.
- c. Capacidad de diseñar, implementar, evaluar y controlar sistemas de gestión y auditoría operativa.
- d. Capacidad de diseñar, implementar y dirigir sistemas de cálculo y registración de costos.
- e. Capacidad para describir, analizar, sintetizar, representar, diseñar, auditar y rediseñar procesos de negocios y los sistemas de información asociados.
- f. Capacidad de aplicar las herramientas de tecnología de la información y del procesamiento de datos para la resolución de situaciones profesionales.
- g. Capacidad para asesorar sobre la aplicación e interpretación de la legislación civil y comercial, tributaria, laboral y previsional, societaria y concursal.
- h. Capacidad para evaluar operaciones de negocios y financieras en el ámbito de las organizaciones y en el ámbito judicial.
- i. Capacidad para interpretar, evaluar y proyectar los hechos económicos que afecten a las organizaciones y las unidades productivas.
- j. Capacidad para realizar inventarios, avalúos y formular cuentas particionarias en sucesiones y otras situaciones de división de bienes.

- k. Capacidad para actuar como perito, administrador, interventor o liquidador en procesos judiciales y en los demás procesos de resolución de conflictos. (p. 10 y 11)

A modo de ejemplificar cómo las distintas asignaturas incorporan dichas competencias generales o genéricas y específicas a sus programas de estudio, se adjunta en el Anexo VI el programa de estudio de la asignatura Auditoría aprobado por una resolución del año 2018, donde se enumeran las competencias a lograr por los estudiantes.

2.4 HABILIDADES NECESARIAS PARA LOGRAR EL AVANCE ACADÉMICO

Como se mencionó en el punto 2.2.3 del presente capítulo la formación por competencias, implica el desarrollo de habilidades que facilitarán para los estudiantes universitarios avanzados la inserción, permanencia y egreso de la carrera.

Estas habilidades pueden definirse según Borges Machín (2017) como el dominio de las acciones que permiten lograr un objetivo con eficiencia, las cuales se forman, ejecutan y desarrollan en la práctica.

Contextualizando en el presente trabajo, el objetivo del desarrollo de las habilidades es permitir que los estudiantes logren avanzar en la carrera, y así tener más posibilidades de conseguir su primer empleo. Es decir, que dichas habilidades constituyen la base para lograr el avance académico, y las mismas están contenidas dentro de los planes de estudio.

Dentro de las habilidades, “las habilidades socioemocionales han sido reconocidas por generar grandes beneficios en el avance académico de los estudiantes, sin embargo, estas no han sido apreciadas con base en su justo valor” (Trevino Villareal, González Medina y Montemayor Campos, 2019, p.32); es decir que para lograr un avance académico los estudiantes necesitan tener y desarrollar habilidades socioemocionales. Estos autores identifican como habilidades socioemocionales a: la perseverancia, la empatía, la autorregulación emocional, y la toma de decisiones.

En primer lugar, se define a la perseverancia como un rasgo de la personalidad no cognitiva. Incluye dos factores: sostener el esfuerzo que implica la realización de la meta propuesta y mantener el interés por esa meta en el tiempo (Duckworth, 2007 como se citó en Furman, Larsen y Buscaglia, 2020). Stover, Uriel, De la Iglesia, Fernández Liporace, Freiberg Hoffmann, (2014) en su análisis sobre las estrategias de aprendizaje, demostraron

que los alumnos exitosos en sus trayectos académicos lograron adecuarse a un plan de trabajo, persistiendo en sus actividades para poder lograr mejores resultados.

La empatía es el reconocimiento cognitivo y afectivo del estado de ánimo de una persona por parte de otra. Supone una comprensión profunda, intelectual y emocional, de la situación vital del otro ocupa un lugar central en la relación interhumana y así como su adecuación puede facilitar el acrecentamiento intelectual y emocional del alumno u orientando, si no se le presta suficiente atención o si es inapropiada puede impactar negativamente en el desarrollo del educando. (Martínez Otero Pérez, 2011, p. 175 y p. 189)

Otra de las habilidades que colaboran con el avance académico es la autorregulación emocional. La cual ayuda a percibir, reconocer, controlar y afrontar eficazmente las demandas intrapersonales e interpersonales, con conciencia plena (Luján Henríquez, Rodríguez-Mateo, Hernández Delgado, Torrecillas Martín, Machargo Salvador, 2011). El aprendizaje socioemocional de los estudiantes les permite obtener mejores logros académicos, fortaleciendo su dimensión social y emocional, mediante la generación de ambientes nutritivos y el desarrollo de las competencias necesarias para aprovechar su trayectoria académica. (Berger, Milicic, Alcalay y Torretti, 2014)

Por último, la toma de decisiones inicia con la elección de decidir, como consecuencia se asume el compromiso con los resultados que se quieren lograr y las metas a alcanzar. (Bentancur, 2016 como se citó en Melgar, Flores, Arévalo y Antón de los Santos, 2019)

Para concluir este capítulo, se observa cómo tanto, el plan de estudios del año 1998 como el plan del año 2019, a pesar de tener una perspectiva diferente sobre la base de sus programas, ambos llevan implícito el desarrollo de ciertas competencias y habilidades. Como se aprecia del análisis realizado, estas habilidades son aplicadas en el ámbito educativo, y mediante su desarrollo, junto al de competencias, permiten lograr el avance académico de los estudiantes.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN ECONÓMICA ARGENTINA ENTRE LOS AÑOS 2016 Y 2018 RELACIONADA CON EL MERCADO DE TRABAJO

En el presente capítulo se hace un breve análisis del contexto macroeconómico entre los años 2016 y 2018 de la República Argentina, el cual se considera un factor relevante al momento de la inserción laboral de los estudiantes universitarios avanzados. Se toma en consideración las nuevas políticas y programas implementados por el nuevo gobierno cuyo mandato comenzó a fines del 2015.

Para finalizar este capítulo, se realiza una breve descripción del mercado laboral y se analizan los indicadores socioeconómicos de empleo, desocupación y actividad; a nivel nacional y a nivel de la Provincia de Mendoza entre los años 2016 y 2018. Haciendo hincapié en el comportamiento de estas variables para los estudiantes de nivel superior.

3.1 LA POLÍTICA ECONÓMICA ARGENTINA ENTRE LOS AÑOS 2016 Y 2018

“El presidente Mauricio Macri asumió el poder ejecutivo el 10 de diciembre 2015. Su partido «Cambiamos», es fruto de una coalición de centro-derecha (Partido Radical, el PRO y la Coalición Cívica)”. (Neffa, 2017, p. 1)

Como plantea Marcos Esteban Gallo (2017), durante los años 2016 y 2018... El nuevo gobierno asumido el 10 de diciembre de 2015 inauguró una gestión económica cuyo objetivo no es corregir los desequilibrios acumulados durante la administración anterior, sino consolidar una profunda transformación en los parámetros estructurales que definen el funcionamiento de la economía argentina. Así, las medidas implementadas hasta ahora exceden con mucho los requerimientos de un ajuste y avanzan rápidamente sobre cuestiones cruciales como el régimen cambiario, las regulaciones del comercio exterior, los controles sobre las tasas de interés, las tarifas

de los servicios públicos, la estructura tributaria y el nivel de los salarios reales, entre otras. (p. 19)

De acuerdo con el autor Julio Cesar Neffa (2017) la gestión se centró en los siguientes objetivos:

1. Liberar los mercados y reducir la intervención del Estado regulador.
2. Evitar la caída de las tasas de ganancia y provocar rápidamente un «shock» redistributivo importante, mediante la devaluación y la eliminación o reducción de las retenciones sobre las exportaciones, dando la señal de buscar el aumento de la rentabilidad esperada, de la inversión y del saldo del comercio exterior.
3. Reducir progresivamente el déficit fiscal (sobre el PBI).
4. Bajar la inflación por medio de políticas del Banco Central, fijando altas tasas de interés y ajustando los incrementos salariales futuros en función de estas políticas.
5. Pagar el monto de la deuda externa que estaba pendiente con los holdouts¹⁷ para generar confianza, poder acceder al financiamiento internacional y recibir más inversiones.
6. Desarrollar un ambicioso programa de inversiones públicas en infraestructura (rutas, agua potable, saneamiento y transporte ferroviario, entre otras) localizadas en el interior del país.
7. Abrir la economía a productos manufacturados y reorientar la política exterior y de relaciones económicas internacionales.
8. Estimular el emprendedorismo, disminuyendo los trámites para apoyar la rápida constitución de nuevas PyMES¹⁸ competitivas.

En materia de empleo, la estrategia oficial centra sus esfuerzos en reducir costos laborales, frenando en los convenios colectivos de trabajo el incremento de los salarios reales sobre la inflación, para que la rentabilidad empresaria aumente, dando lugar a la inversión y estimulando la contratación de nuevos trabajadores. (Neffa, 2017)

¹⁷ Traducido al español, se los conoce como fondos buitres a el “fondo de inversión de alto riesgo que aprovecha oportunidades de mercado” (Real Academia Española, 2020).

¹⁸ Incluido en el Listado de Acrónimos y Siglas.

3.2 PROGRAMAS DE GOBIERNO A NIVEL NACIONAL

En la política económica de los años 2016 y 2018, se llevaron a cabo programas que combinaban una mejora de la empleabilidad con una transferencia de recursos como: los programas Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Promover, Ellas Hacen, Argentina Trabaja, Construir Empleo, Intercosecha, Trabajo Autogestionado y egresados de cursos de formación profesional dictados por el Ministerio de Trabajo; y los orientados al fortalecimiento de la empleabilidad respecto de la educación formal, la formación profesional y la promoción de una cultura emprendedora y del autoempleo. La fuente de información de dichos programas son las páginas web del Ministerio correspondientes y las Resoluciones que estos dicten, detalladas para cada programa en particular en los siguientes párrafos.

El Ministerio de Trabajo, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, ofrecía los Programas de Recuperación Productiva (REPRO), a través del cual se brindaba a los trabajadores de las empresas una suma fija mensual remunerativa de hasta un monto equivalente al salario mínimo, vital y móvil por trabajador actualizado a la fecha de otorgamiento. Durante un plazo de hasta doce meses. Tenía como destino sostener la situación de empleo de trabajadores que prestaban su labor en sectores privados y/o áreas geográficas en declinación, y/o en micro, pequeñas y medianas empresas en crisis, a través del otorgamiento de una ayuda económica que sería contabilizada por los empleadores como parte de su remuneración. Para acceder a este beneficio las empresas debían acreditar la situación de crisis que atravesaban, detallando las acciones que iban a desarrollar para su recuperación, y comprometerse a no despedir personal y a mantener la nómina total de trabajadores. (Resolución N.º 25/2018, Ministerio de Producción y Trabajo)

Otra de las políticas para el empleo en el sector privado, fue el Programa de Transformación Productiva (TPT) cuyo objetivo era el de potenciar la productividad y competitividad de empresas, a través de su transformación productiva (Resolución N.º 58 - E/2016, Ministerio de Producción). Destinado a subsidiar por el lapso de seis meses a trabajadores despedidos en empresas consideradas poco competitivas y facilitar su reinserción en empresas con mayor dinamismo acelerando dichos procesos. (Ministerio de Desarrollo Productivo, 2016)

También se brindaba el Programa Trabajo Autogestionado, destinado a trabajadores que provenían de procesos de recuperación de empresas y fábricas o aquellos que tenían la intención de generarlas por iniciativa propia. El cual tenía por objetivo mantener y generar puestos de trabajo, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los trabajadores, mejorar su competitividad y sustentabilidad, promoviendo la mejora de las condiciones y el medio ambiente de trabajo. (Resolución N.º 1260 - E/2016 Ministerio De Trabajo, Empleo Y Seguridad Social Secretaría De Empleo)

De acuerdo a los datos brindados por la Secretaría de Empleo (Tabla N°3), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se observa que los beneficiarios de los programas descritos en los párrafos anteriores, incluidos dentro de la categoría “Otros programas nacionales de empleo”, alcanzaron un nivel máximo en el año 2016 con 290.692 partícipes y luego fueron disminuyendo alrededor del 50% en el año 2018, alcanzando las 151.329 personas incluidas. Esto se traduce en que el 2016 se llevaron a cabo estos programas con la finalidad de que las personas desocupadas obtengan empleo, y luego al caer el número de participantes en el 2018 se concluye que en ese momento existía menor cantidad de personas que participaban de los programas, es decir que había más desempleados.

El total de beneficiarios en programas de transferencia de ingresos aumenta en el año 2017 con respecto al 2016 en un 8,9% y luego disminuye para el año 2018. Se observa que, en el caso del seguro por desempleo, los beneficiarios aumentan de 198.621 a 248.702; mostrando que a lo largo del periodo bajo análisis aumentó la población desocupada. Estos datos dan indicios de un contexto económicamente inestable para la inserción laboral de los estudiantes universitarios avanzados.

<i>Tabla N° 3 - Programas de empleo y capacitación</i>			
<i>Acciones de la Secretaría de Empleo - Beneficiarios según programa y según tipo de prestación</i>			
Total País			
Beneficiarios según programa	2016	2017	2018
Programa Jefes de Hogar
Seguro de Capacitación y Empleo	154.061	122.523	56.667
Jóvenes con más y mejor trabajo ¹	96.415	193.528	225.098
Otros programas nacionales de empleo ²	290.692	231.483	151.329
Becas e incentivos	106.340	130.195	74.340
Plan Mayores
Total de Personas en Programas de Transferencia de Ingreso de la Secretaría	595.427	648.932	501.531
Seguro por desempleo	198.621	236.811	248.702
Beneficiarios según tipo de prestación	2016	2017	2018
Mejora de la Empleabilidad			
Formación Profesional	123.169	146.894	66.279
Terminalidad Educativa	82.345	90.747	185
Entrenamiento para el Trabajo	158.151	181.783	146.196
Talleres de Orientación Laboral	64.225	148.240	176.359
Certificación de Competencias	7.775	11.309	5.943
Inserción Laboral Asistida ³			
Inserción Laboral Asalarada (PIL y otros)	13.997	13.353	16.047
Emprendimientos productivos individuales y asociativos	13.907	14.992	12.580
Otros Programas de Inserción Laboral	2.594	30.129	18.266
Recuperación Productiva	49.984	47.032	17.899
Interzafra y otros programas estacionales	74.591	86.930	78.341
Otros Programas de Mantenimiento del puesto de trabajo	55.019	50.767	24.886
TOTAL DE PERSONAS EN POLÍTICAS DE EMPLEO	794.575	848.092	580.353
Notas:			
1. El número de beneficiarios para el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo pueden diferir del Informe específico de este programa, debido a que en el presente resumen no se consideran a las personas que reciben prestaciones dinerarias pagadas por ANSES por participar en el programa PROGRESAR.			
2. Incluye los Programas: PEC, PROMOVER, Recuperación Productiva, Interzafra, Empleo Comunitario, Sostenimiento del Empleo, Fortalecimiento del Empleo (Mádre de Plaza de Mayo), Talleres Protegidos y Convenios Sectoriales.			
3. Incluye el conjunto de políticas que intervienen de modo directo en la incorporación de trabajadores de ocupados al empleo formal a salariado o en modalidades de trabajo independiente o asociativo.			
4. Incluye el conjunto de políticas que intervienen para evitar la pérdida inminente del empleo de trabajadores en empresas en crisis o con interrupciones estacionales o en emergencia climática.			

Fuente: MTEySS - Secretaría de Empleo

3.3 MERCADO LABORAL

El mercado laboral es aquel donde interactúan la oferta de trabajo, formada por los trabajadores dispuestos a trabajar, y la demanda de trabajo, integrada por las empresas y empleadores que necesitan contratar a dichos trabajadores. (Kiziryan, 2015)

En esta interacción surgen diferentes problemas que se pueden atribuir tanto a la oferta como a la demanda. El principal problema radica en que los sistemas educativos y de capacitación no preparan adecuadamente a los estudiantes para el mercado laboral. Las empresas, demandantes principales de mano de obra, enfrentan cambios económicos y tecnológicos para los cuales tienden a elevar sus requisitos en relación a las calificaciones de su fuerza laboral. Como consecuencia los estudiantes salen del sistema educativo con una preparación inadecuada y desconociendo las verdaderas características de este mercado, y al mismo tiempo las empresas sienten cierta desconfianza al contratarlos. (Weller, 2007)

Ningún programa que mejore la empleabilidad de los jóvenes (es decir, el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias para el empleo), aumente la eficiencia de la intermediación laboral o intervenga en otros aspectos de la inserción en el trabajo puede tener resultados satisfactorios sin una demanda laboral dinámica, producto de tasas de crecimiento económico altas y estables y de expectativas que induzcan a las empresas a contratar más personal, y sin un contexto promisorio para la creación de trabajos independientes con perspectivas de trayectorias en subida. (Weller, 2007, p. 75)

3.3.1 TASAS Y PRINCIPALES INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Los datos sobre los indicadores socioeconómicos del mercado laboral se obtienen de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).¹⁹ La EPH es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales, que tiene por objeto relevar los datos sociodemográficos y socioeconómicos de la población; realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos conjuntamente con las direcciones provinciales de estadística (INDEC, 2019). El INDEC²⁰ “es un organismo público desconcentrado de carácter técnico, dentro de la órbita del Ministerio de Economía de la Nación, que ejerce la

¹⁹ Encuesta Permanente de Hogares (incluido en el Listado de Acrónimos y Siglas.)

²⁰ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (incluido en el Listado de Acrónimos y Siglas.)

dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en la República Argentina”. (INDEC, 2021)

Esta encuesta considera que la población económicamente activa (PEA)²¹ está compuesta por los ocupados y los desocupados. Para un mejor entendimiento de los siguientes datos, la EPH define a la población ocupada como el conjunto de personas que tiene por lo menos una ocupación, es decir que en la semana de referencia ha trabajado como mínimo una hora (en una actividad económica); y como población desocupada se refiere a personas que, no teniendo ocupación, están buscando activamente trabajo.

Considerando los datos que arroja dicha encuesta, se realiza un análisis entre los años 2016 y 2018 de las tasas y los principales indicadores socioeconómicos; el empleo, la desocupación y la actividad; correspondientes a un total de treinta y un aglomerados urbanos a nivel nacional y luego sobre el aglomerado del Gran Mendoza.

La tasa de empleo se calcula como el porcentaje entre la población ocupada y la población total de referencia, la tasa de desocupación surge del porcentaje entre la población desocupada y la PEA. Y la tasa de actividad se obtiene de dividir la PEA y la población total de referencia. (INDEC, 2018)

En el análisis de la tasa de empleo, se puede advertir que a nivel nacional dicha tasa se mantiene, con poca variabilidad, a lo largo de 2016, 2017 y 2018 entre 41% y 43%. En la tasa de desocupación se observa una disminución a partir del segundo trimestre de 2017, alcanzando el nivel más bajo en el cuarto trimestre de 2017 con 7,2%. Y a partir de esta fecha aumenta llegando a niveles máximos en el segundo semestre de 2018 con 9,6%, y luego manteniéndose cerca del 9% (Tabla 4 y Gráfico N°1). Dichos datos se condicen con el comportamiento del seguro de desempleo, analizado en el punto 3.2, el cual aumento en la cantidad de beneficiarios entre 2016 y 2018.

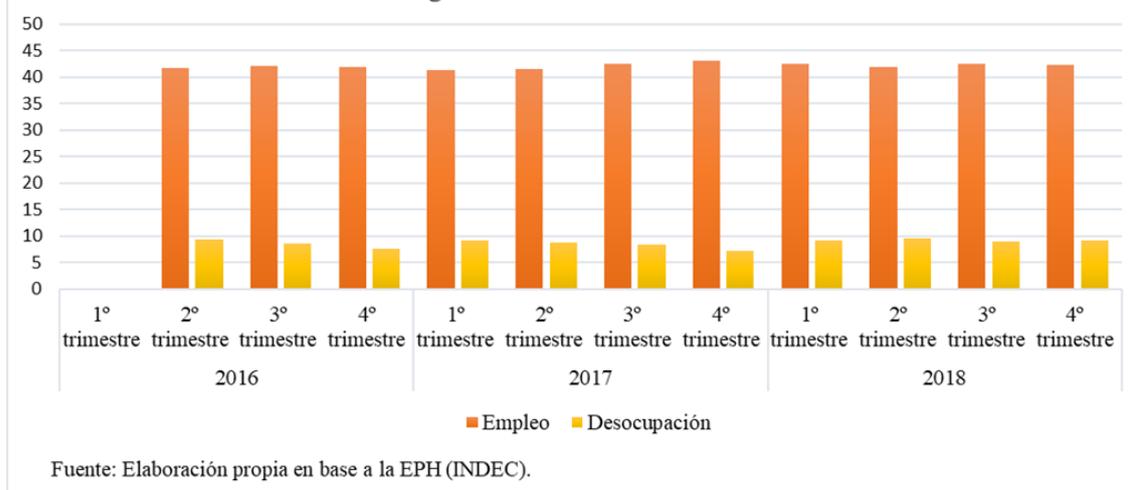
²¹ Incluido en el Listado de Acrónimos y Siglas.

Tabla N° 4 - Mercado de Trabajo: tasa de empleo y desocupación
Total de los 31 aglomerados urbanos a nivel nacional

Tasa	2016				2017				2018			
	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre
Empleo	-	41,7	42,1	41,9	41,3	41,5	42,4	43	42,4	41,9	42,5	42,2
Desocupación	-	9,3	8,5	7,6	9,2	8,7	8,3	7,2	9,1	9,6	9	9,1

Fuente: Elaboración Propia en base a la EPH (INDEC).

Gráfico N° 1 - Mercado de Trabajo: tasas de empleo y desocupación
Total 31 aglomerados urbanos a nivel nacional



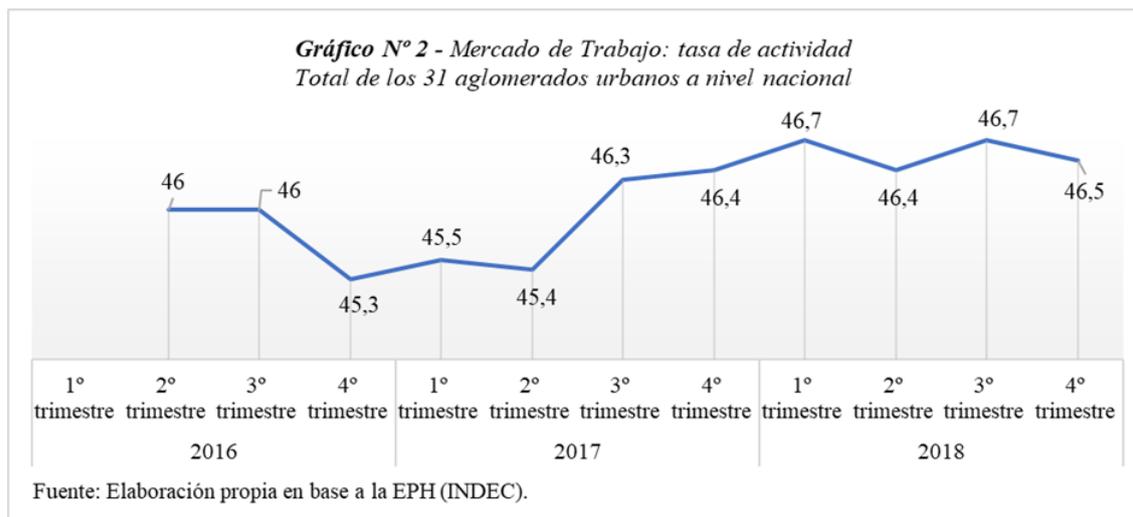
Fuente: Elaboración propia en base a la EPH (INDEC).

Luego al analizar el comportamiento de la tasa de actividad entre 2016 y 2018, se observa que dicha tasa se mantiene estable, oscilando entre un mínimo en el cuarto trimestre del 2016 de 45,3% y un máximo del 46,7% en el primer y tercer trimestre del 2018 (Tabla 5 y Gráfico N°2).

Tabla N° 5 - Mercado de Trabajo: tasa de actividad
Total de los 31 aglomerados urbanos a nivel nacional

Tasa	2016				2017				2018			
	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre
Actividad	-	46	46	45,3	45,5	45,4	46,3	46,4	46,7	46,4	46,7	46,5

Fuente: Elaboración Propia en base a la EPH (INDEC).



En un análisis global de las tasas e indicadores de empleo, desocupación y actividad, a nivel nacional, se observa una mejora ascendente que comienza en 2016 y finaliza en el cuarto trimestre de 2017 con la mayor tasa de empleo del 43%, la menor tasa de desocupación de 7,2% y la mayor tasa de actividad de 48,4%. Luego en el año 2018, las tasas de empleo y actividad sufrieron una baja, y la tasa de desocupación aumentó llegando a 9,6% en el segundo trimestre del 2018. Se puede concluir que el año 2017 fue el mejor en cuanto al comportamiento de estos indicadores.

Para realizar un análisis sobre el comportamiento de estas tasas en los estudiantes universitarios se utiliza la desagregación de la población considerando el nivel educativo alcanzado, según la distinción que realiza la EPH. Dicha desagregación posee distintos niveles, entre personas sin instrucción hasta personas con estudios universitarios o terciarios completos.

Analizando la tasa de empleo en particular para los estudiantes universitarios, que están incluidos dentro de nivel “superior y universitario incompleto”, se observa una tasa en el primer trimestre de 2017 del 5,7% y una tasa en el cuarto trimestre del 2018 del 6,2%, el cual denota un leve ascenso sostenido en dicho periodo. Con un promedio de 6,025% entre estos años. (Tabla 6 y Gráfico N.º 3)

Se observa en el Gráfico 3, que la tasa de empleo es superior para aquellas personas que han completado sus estudios universitarios en relación a la tasa para las personas con estudios universitarios incompletos. Esto se debe a que, por el lado de la demanda, las empresas por lo general buscan fuerza laboral capacitada y con estudios finalizados, y por

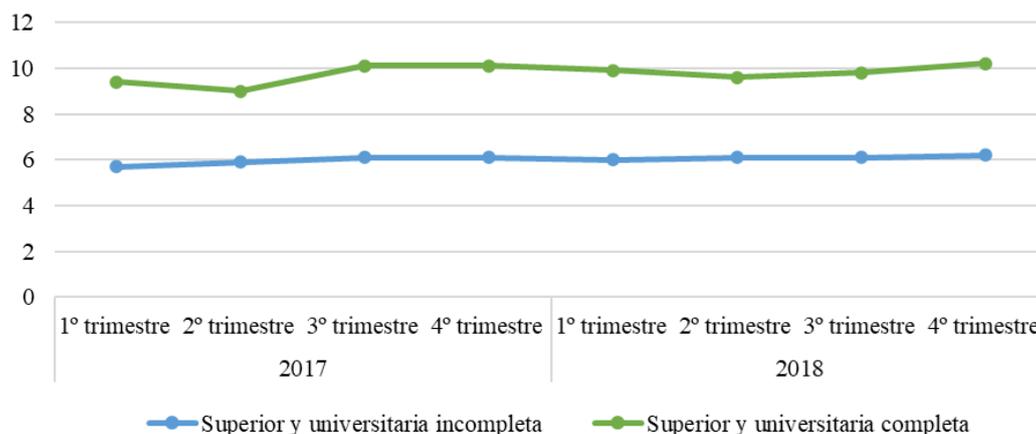
otro lado los oferentes al terminar sus estudios se dedican plenamente a buscar y conseguir empleo.

Tabla N° 6 - Mercado de Trabajo: principales indicadores
Total de los 31 aglomerados urbanos a nivel nacional

Tasa de empleo según nivel educativo	2017				2018			
	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre
Primaria incompleta	1,6	1,4	1,5	1,5	1,4	1,4	1,4	1,5
Primaria completa	6	6,4	6,5	6,3	6,1	5,8	5,8	5,7
Secundaria incompleta	7	7,1	7,2	7,2	6,9	7,1	7,3	6,8
Secundaria completa	11,4	11,5	11,7	11,7	11,9	11,8	12	11,7
Superior y universitaria incompleta	5,7	5,9	6,1	6,1	6	6,1	6,1	6,2
Superior y universitaria completa	9,4	9	10,1	10,1	9,9	9,6	9,8	10,2
Sin instrucción	0,3	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2

Fuente: Elaboración Propia en base a la EPH (INDEC).

Gráfico N° 3 -Tasa de empleo según nivel educativo
Total de los 31 aglomerados urbanos a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia en base a la EPH (INDEC).

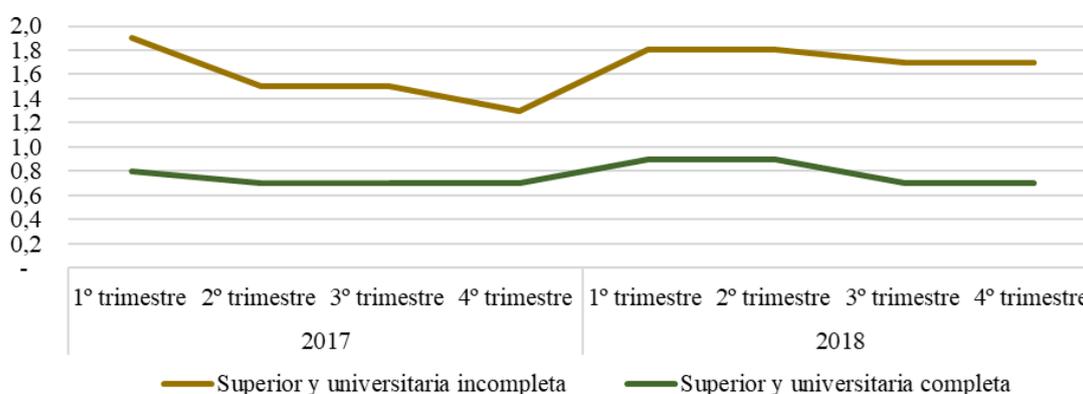
Siguiendo con el análisis, se puede observar que la tasa de desocupación promedio para las personas con estudios superiores y universitarios incompletos es del 1,7% y para aquellos que han finalizado sus estudios es del 0,8%, es decir que la tasa promedio de desocupación para las personas con estudios universitarios completos es menor (Tabla 7 y Gráfico N°4). Esta situación se relaciona con que las empresas buscan que su fuerza laboral esté debidamente capacitada y, por lo general, con sus estudios finalizados.

Tabla N° 7 - Mercado de Trabajo: tasa de desocupación según nivel educativo
Total de los 31 aglomerados urbanos a nivel nacional

Tasa de desocupación según Nivel educativo	2017				2018			
	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre
Primaria incompleta	0,5	0,4	0,4	0,2	0,4	0,5	0,3	0,3
Primaria completa	1,4	1,4	1,3	1,0	1,3	1,4	1,2	1,4
Secundaria incompleta	2,1	2,3	2,3	1,9	2,0	2,1	2,1	2,3
Secundaria completa	2,4	2,5	2,2	2,1	2,7	3,0	3,0	2,8
Superior y universitaria incompleta	1,9	1,5	1,5	1,3	1,8	1,8	1,7	1,7
Superior y universitaria completa	0,8	0,7	0,7	0,7	0,9	0,9	0,7	0,7
Sin instrucción	0,1	-	-	0,1	-	-	-	-

Fuente: Elaboración Propia en base a la EPH (INDEC).

Gráfico N° 4 - Tasa de desocupación según nivel educativo
Total de los 31 aglomerados urbanos a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia en base a la EPH (INDEC).

Al considerar los datos arrojados de la Encuesta Permanente de Hogares para el Aglomerado Gran Mendoza, el análisis muestra otras conclusiones detalladas a continuación.

Respecto a la tasa de empleo, se observa que tiene un comportamiento constante, con mínimos en los dos primeros trimestres del 2017 de 40,6% y 40,5% respectivamente, y picos máximos del 44,1% en el tercer trimestre del 2016 y del 44,1% y 44,5% a fines del 2018.

Y del análisis de la tasa de desocupación surge que la tasa más baja se registró a fines del año 2017 con 2,7%, y luego aumenta en el año siguiente llegando a valores del 6,4% en el tercer trimestre y 5,9% en el último trimestre del año. En comparación con el total de los

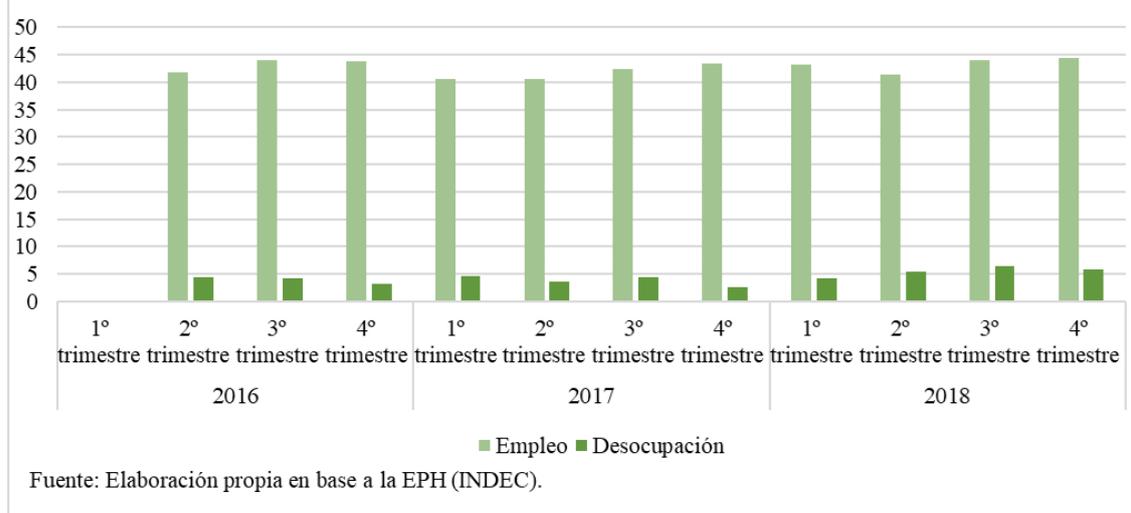
31 aglomerados, la tasa de desocupación registrada en el aglomerado Gran Mendoza es considerablemente más baja (Tabla 8 y Gráfico N°5).

Tabla N° 8- Mercado de Trabajo: tasa de empleo y desocupación
Aglomerado Gran Mendoza

Tasa	2016				2017				2018			
	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre
Empleo	-	41,9	44,1	43,9	40,6	40,5	42,4	43,4	43,3	41,4	44,1	44,5
Desocupación	-	4,4	4,2	3,3	4,7	3,7	4,4	2,7	4,2	5,5	6,4	5,9

Fuente: Elaboración Propia en base a la EPH (INDEC).

Gráfico N° 5 - Mercado de Trabajo: tasas de empleo y desocupación
Aglomerado Gran Mendoza

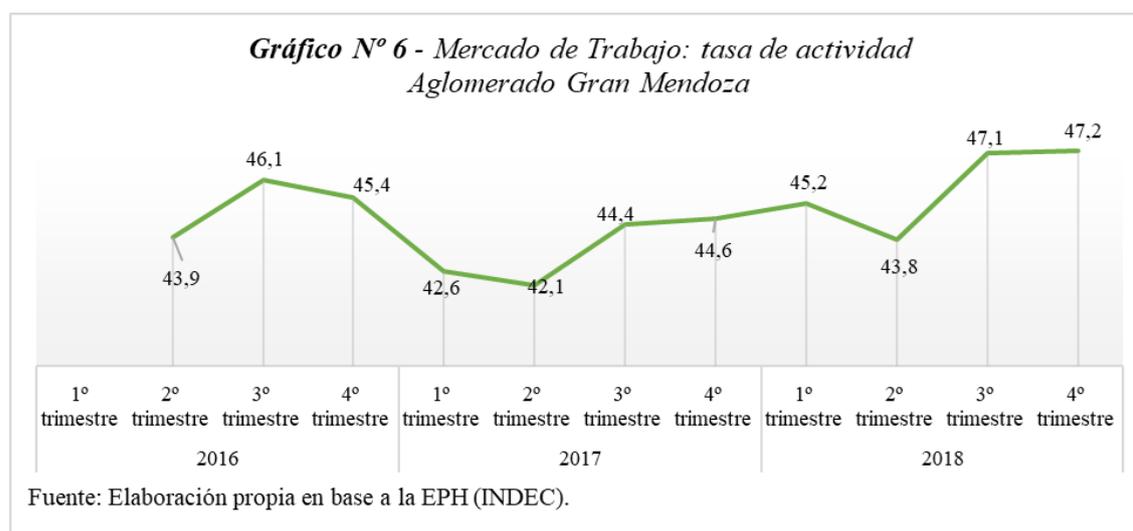


En el comportamiento de la tasa de actividad para el Aglomerado Gran Mendoza, se identifica una tendencia en aumento entre el segundo trimestre del 2016 y el cuarto trimestre del 2018. En el Gráfico N°6 se observa el mínimo de esta tasa en el segundo trimestre del 2017 con el 42,1% y el máximo en el cuarto trimestre del 2018 con el 47,2%. (Tabla 9 y Gráfico N°6)

**Tabla N° 9 - Mercado de Trabajo: tasa de actividad
Aglomerado Gran Mendoza**

Tasa	2016				2017				2018			
	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre
Actividad	-	43,9	46,1	45,4	42,6	42,1	44,4	44,6	45,2	43,8	47,1	47,2

Fuente: Elaboración Propia en base a la EPH (INDEC).



Para concluir este capítulo, se consideran las siguientes apreciaciones para la Provincia de Mendoza del Instituto Multidisciplinario de Trabajo y Producción de la UNCuyo.

Para el año 2016 “... Esta dinámica refleja la retracción de la demanda laboral en el principal aglomerado urbano de la provincia acompañada de una pérdida de puestos de trabajo durante el último año, situación que se confirma al analizar la evolución del empleo registrado privado” (Pol, Perbalch, y D`Angelo, 2016, p. 14).

Para el año 2017 “...Estos movimientos implican que el crecimiento de la desocupación en el principal aglomerado urbano de la Provincia responde en mayor medida al aumento de la presión laboral –más personas salen a buscar un empleo– que a la pérdida de puestos de trabajo”. (Albina Pol, Martin y Carracedo, 2018, p. 17)

Para el año 2018 “...Esta situación refleja el efecto de la caída en la actividad económica y la pérdida del poder adquisitivo de los salarios lo que hace que

aquellos/as miembros de los hogares que estaban inactivos/as salgan a buscar trabajo (mayor presión laboral), pero encontrando importantes dificultades en esa búsqueda. (Pol, Martín y Carracedo, 2018, p. 18)

...La dinámica del empleo en la Provincia de Mendoza durante 2018 expresa las tendencias observadas a nivel nacional, pero con algunos matices. El incremento conjunto de la actividad, el empleo y la desocupación indica que la creación de puestos de trabajo fue en la Provincia insuficiente para absorber la mayor cantidad de personas que, apremiadas por los efectos de la inflación y la devaluación de los salarios, salió a buscar trabajo. (Pol, Martín y Carracedo, 2018, p. 21)

A modo de conclusión del presente capítulo, surge que el mercado laboral se ve afectado por la situación económica y política del país, por esta razón se identifica a la inestabilidad económica como un factor de la inserción laboral de los estudiantes universitarios avanzados.

Como consecuencia de esta situación, se proponen medidas y programas de índole laboral para mejorar la interacción entre la oferta y la demanda laboral. Las que repercuten en la tasa de empleo, tasa de desocupación y tasa de actividad, donde se observa que en durante el periodo 2016 a 2018 dichas tasas presentan comportamientos fluctuantes.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA Y RESULTADO DEL TRABAJO DE CAMPO

En este capítulo se analizan los resultados obtenidos del trabajo de campo que se realizó a los estudiantes universitarios de la carrera de Contador Público Nacional de la FCE-UNCuyo entre los años 2016 y 2018.

Primero se muestran las características de la población objeto de estudio y el método de recolección de los datos.

Luego se realiza un análisis de las respuestas obtenidas de la encuesta. Expuestas a través de gráficos y tablas para su mejor comprensión.

Finalmente, se obtienen conclusiones a partir del análisis de los datos y de la información recogida en los capítulos anteriores.

4.1 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO Y LA MANERA DE REALIZAR EL CONTACTO

La población objeto de estudio son los estudiantes universitarios avanzados de la carrera de Contador Público Nacional de la FCE-UNCuyo. Se considera estudiante avanzado a aquel que tiene veinte espacios curriculares aprobados, de un total de treinta y siete del plan de estudios del año 1998; tal como se explica en el punto 2.2.1.

Además, se recolectaron datos respecto a estudiantes universitarios no avanzados y egresados, para realizar un análisis comparativo de la situación de estos últimos con la de los estudiantes avanzados. Dicha población pertenece a la FCE-UNCuyo, sede central ubicada en la Ciudad de Mendoza, Argentina.

Como instrumento de recolección de datos se utilizaron encuestas dirigidas a toda la población objeto de estudio. Se utilizó la herramienta de formulario de Google (Google Forms), la misma estuvo habilitada desde el día 1 de febrero de 2021 hasta el día 20 de febrero de 2021.

Para el envío de las encuestas se utilizaron como medio principal redes sociales como Whatsapp y Facebook, a través de grupos creados por los estudiantes. También se compartió la encuesta a través de la base de datos de egresados de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales, dependiente de la FCE-UNCuyo.

Se realizaron 234 encuestas a la población antes mencionada, que incluye a 136 estudiantes avanzados, 42 estudiantes no avanzados y 56 egresados. (Gráfico N.º 7)



4.2 ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS

El objetivo de este apartado es analizar los datos arrojados por la encuesta realizada a los estudiantes universitarios, las preguntas fueron planteadas en base a las hipótesis definidas para el presente Trabajo de Investigación.

Los datos obtenidos se exponen en tablas y gráficos, para una mejor comprensión de los mismos, y además se presentan las opiniones personales de las estudiantes referidas a ciertos puntos de la encuesta, que fueron transcritas textualmente.

4.2.1 ANÁLISIS DE LAS EXPERIENCIAS PREVIAS LABORALES REALIZADAS POR LOS ESTUDIANTES AVANZADOS

En la encuesta realizada se preguntó a los estudiantes avanzados si habían realizado algún tipo de experiencia previa laboral, tales como pasantías, becas PPU, prácticas profesionales no rentadas u otras. Del total de 136 estudiantes avanzados, 55 realizaron experiencias previas laborales y los 81 restantes, no habían realizado dichas experiencias previas al momento de realizar la encuesta.

De los estudiantes universitarios avanzados que sí realizaron experiencias previas laborales, la encuesta arrojó que el 73% realizó pasantías, el 13% realizó prácticas profesionales no rentadas, el 5% becas PPU y el 9% otro tipo de experiencia entre las cuales los estudiantes especificaron las siguientes: tareas en estudio contable, tareas administrativas y prácticas rentadas; tal como se observa en el gráfico a continuación.



A los estudiantes avanzados que sí realizaron experiencias previas se les preguntó cuáles fueron las razones que motivaron a realizar pasantías, becas PPU, prácticas profesionales no rentadas u otras. Del análisis respecto de los 55 estudiantes, antes mencionados, se observa que, dentro de las razones planteadas, la principal razón es “obtener experiencia”, tal como se indica en el Gráfico N.º 9 a continuación; la cual contribuye directamente a la obtención de su primer empleo y es un requisito indispensable para el mismo. Como segunda razón se seleccionó a “aprender y aplicar conocimientos”, luego a “conveniencia económica” y “obtener contactos”, con cantidad similar de respuestas.



Dentro de los estudiantes avanzados quienes realizaron pasantías se les preguntó por qué eligieron este tipo de experiencia previa en vez de becas PPU o prácticas profesionales no rentadas. Las respuestas brindadas se agruparon en los siguientes puntos:

- Los encuestados respondieron que eligieron las pasantías por “desconocimiento de las becas PPU, y falta de difusión de las mismas”.
- La mayoría de los encuestados considera que “las becas PPU se relacionan en mayor medida con tareas administrativas en las diferentes dependencias de la UNCuyo, en cambio las pasantías se relacionan con tareas propias de la profesión y se realizan en empresas conocidas y atractivas para desempeñarse”.
- También se puede advertir que los encuestados entienden que “hay más vacantes para pasantías, que para realizar becas; debido a que las primeras se pueden realizar en el ámbito público y privado”.
- En relación a las prácticas profesionales no rentadas, “la falta de interés radica en que en estas se realizan tareas similares a las de una pasantía, y estas últimas son remuneradas y se realizan bajo un contrato con un periodo de duración más extenso”.
- “Un contrato de pasantías puede conseguirse dentro del ámbito educativo, por sus convenios marco, o bajo esta modalidad, pero sin tener la intermediación de la UNCuyo; existen más posibilidades de obtenerlas”.

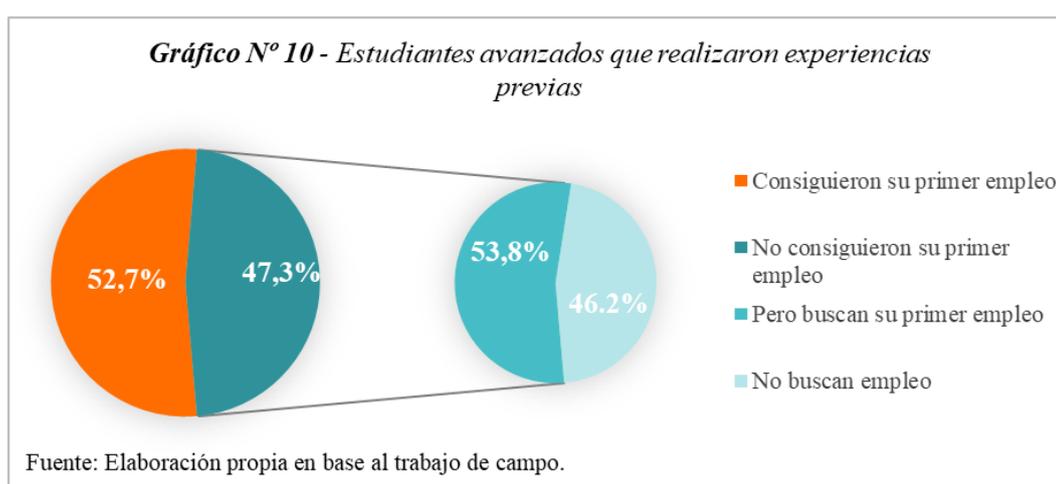
Para una mejor comprensión de los puntos anteriormente mencionados, se transcriben algunas de las respuestas textuales de los estudiantes encuestados:

- “Es muy importante, pero yo hice una pasantía en la biblioteca de la facultad, no tuve oportunidad de probarme en otro rubro. Es difícil quedar postulado en las becas y pasantías de la facultad. Más para quien no tiene experiencia, me parece que habría que hacer más énfasis en las condiciones que establece la facultad para que todos puedan acceder y tener el primer empleo”.
- “Porque fue la oportunidad que se me dio, no me inscribí a ninguna beca y las prácticas profesionales son no rentadas. Es decir, en una pasantía realizas la misma labor que alguien que está en una práctica profesional, pero al de la pasantía le pagan un sueldo y le ofrecen un contrato que puede llegar a ser como mínimo dos meses y máximo un año y medio. La práctica profesional dura mucho menos”.
- “Porque me interesaba adquirir conocimientos relacionados a la carrera y también por un tema económico”.
- “No están bien difundidas las becas PPU y además hay más vacantes para realizar pasantías”.
- “En mi caso realice ambas, pero las pasantías fueron más relacionadas a la carrera y la beca fue en un ámbito administrativo”.
- “Lo hice por mi cuenta para obtener experiencia y poder insertarme en el área profesional”.
- “Las oportunidades son muchas, pero no suficientes para la gran oferta que existe actualmente en el mercado laboral en el que estamos insertos. Se eligió porque representaba una oportunidad rentada de medio día y permitía seguir estudiando”.

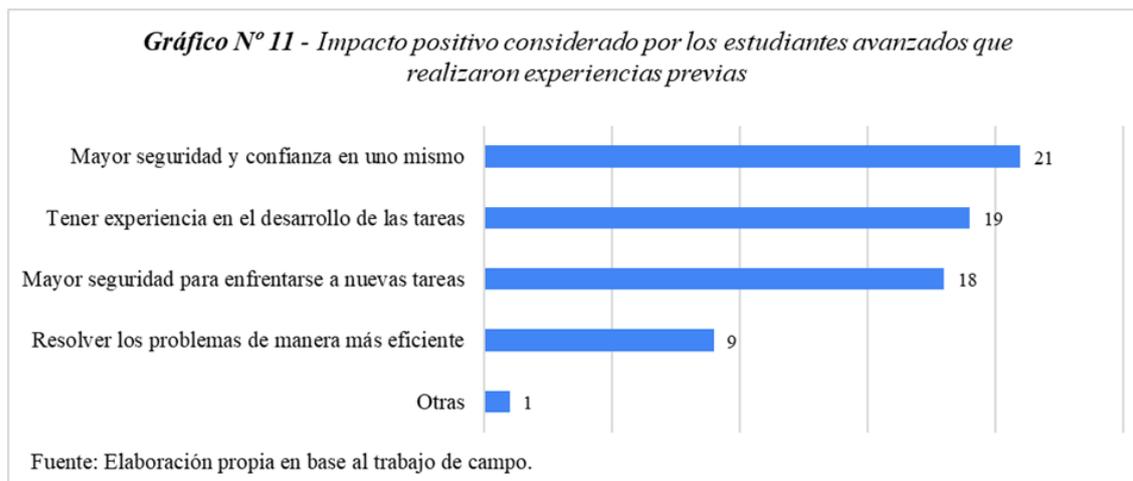
Considerando a los estudiantes que realizaron las distintas experiencias previas laborales, se concluye que la más elegida son las pasantías, ya que las mismas son remuneradas, se realizan tareas relacionadas directamente con el desempeño de la profesión, tienen una duración superior a las prácticas, y las posibilidades de conseguirlas y las vacantes disponibles son mayores a las demás experiencias; como se concluye de las opiniones de los estudiantes.

4.2.2 ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LA REALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PREVIAS LABORALES Y LA OBTENCIÓN Y EL DESEMPEÑO EN EL PRIMER EMPLEO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS AVANZADOS

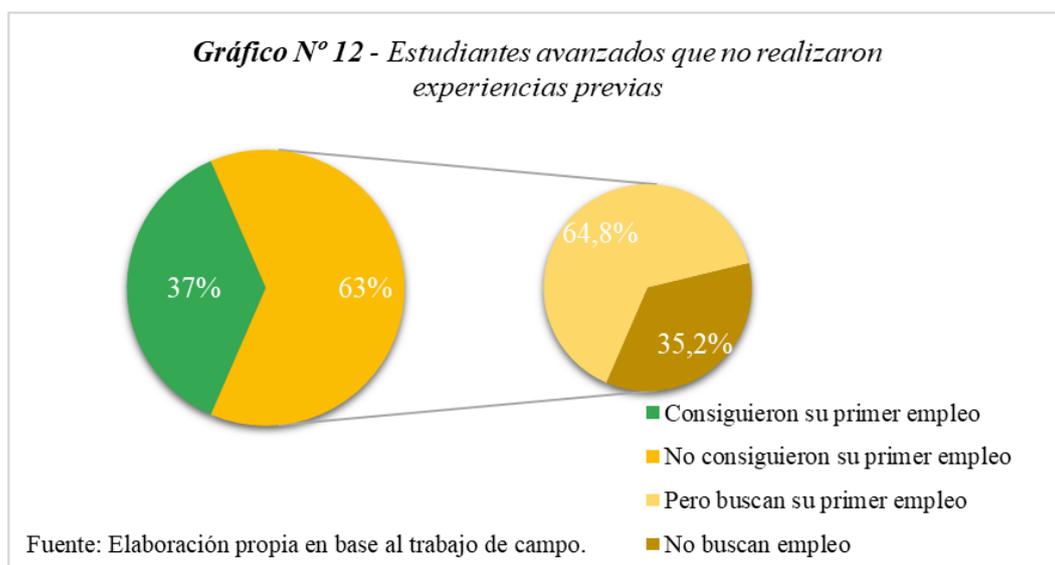
Considerando a los estudiantes avanzados que realizaron experiencias previas, el 52,7% de ellos consiguieron su primer empleo relacionado con la carrera de Contador Público Nacional y 47,3% no obtuvieron su primer empleo al momento de realizar dicha encuesta, destacándose que el 53,8% de estos estaban buscando activamente trabajo; tal como se visualiza en el Gráfico N.º 10.



Luego se preguntó a los estudiantes que realizaron pasantías, becas PPU, prácticas profesionales no rentadas u otras cuál fue el impacto positivo de las mismas en la obtención y el desempeño de su primer empleo. Estos consideraron que el mayor impacto positivo se refleja en tener mayor seguridad y confianza en uno mismo, experiencia en el desarrollo de las tareas y mayor seguridad para enfrentarse a nuevas tareas. En menor medida contribuye a la resolución de problemas de manera más eficiente (Gráfico N.º 11). Uno de los encuestados considera que, aunque realizó pasantías de corta duración, la misma le resultó positiva al momento de preparar el curriculum vitae para la búsqueda de su primer empleo; es decir que este estudiante considera que tener experiencia previa, lo ayudó a insertarse en el mercado laboral.



De los estudiantes avanzados que no realizaron experiencias previas, se observa un menor porcentaje que obtuvo su primer empleo, comparado con los que sí realizaron dichas experiencias, con un porcentaje del 37%. Y también se observa que del 63% restante, aquellos estudiantes que no realizaron experiencias previas y no obtuvieron su primer empleo, el 64,8% estaban buscando activamente su primer empleo y no lograron conseguirlo. (Gráfico N.º 12)



Como conclusión de este punto, se observa una relación entre aquellos estudiantes universitarios avanzados que tuvieron experiencias previas con la obtención de su primer empleo. Demostrando que quienes realizaron pasantías, becas PPU, prácticas profesionales no rentadas y otras, tuvieron más posibilidad de obtener su primer empleo con respecto a aquellos estudiantes que no realizaron experiencias previas. Considerando que estas prácticas son enriquecedoras para la formación profesional de los estudiantes y para su

inserción laboral posterior, saldando las exigencias del mundo laboral respecto a la experiencia previa. (San Martín, 2007)

4.2.3 ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE EL AVANCE ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES CON LA OBTENCIÓN DE SU PRIMER EMPLEO

El objetivo de este apartado del trabajo de investigación es analizar si el grado de avance en la carrera académica influye en las posibilidades de obtener el primer empleo para los estudiantes.

Para el análisis se realiza una división de la población total de encuestados, en cuatro grupos: los estudiantes que estén cursando 2° y 3° año de la carrera (considerados estudiantes no avanzados), los estudiantes que cursen 4° y 5° año (estudiantes avanzados), los estudiantes próximos a recibirse con cursado finalizado (también considerados estudiantes avanzados), divididos del grupo anterior para poder realizar un mejor análisis, y el grupo de los egresados.

La encuesta realizada fue enviada a los distintos grupos antes mencionados, y se obtuvieron un total de 234 respuestas, de las cuales 42 corresponden a estudiantes no avanzados, 83 a estudiantes avanzados, 53 a estudiantes con cursado finalizado y por último 56 a egresados de la carrera.

Se realiza una distinción dentro de cada grupo, de aquellos encuestados que han conseguido su primer empleo, y de quienes no lo han conseguido. En la tabla N.º 10 se puede observar lo analizado.

Tabla N° 10 - Tasa de obtención del primer empleo de cada grupo

Grupos	Total encuestados	Cantidad que consiguieron su primer empleo	Cantidad que no han conseguido su primer empleo	Tasa de obtención del 1° empleo
Estudiantes no avanzados	42	3	39	7%
Estudiantes avanzados	83	23	60	28%
Estudiantes con cursado finalizado	53	36	17	68%
Egresados	56	52	4	93%

Fuente: Elaboración Propia en base al trabajo de campo.

Se observa en la tabla anterior que, los estudiantes no avanzados tienen una tasa de obtención del primer empleo del 7,1%, los estudiantes avanzados tienen una tasa del 27,7%, los estudiantes con cursado finalizado una tasa del 67,9% y los egresados una tasa de obtención del primer empleo del 92,9%. Dicha tasa se calcula como el cociente entre la cantidad que consiguió su primer empleo y la cantidad total dentro de cada grupo respectivamente.

Como conclusión se observa que, a mayor grado de avance, esta tasa de obtención del primer empleo aumenta de manera considerable.

Dentro de la encuesta, se les preguntó a los encuestados si consideraban que el grado de avance académico influye o no en sus posibilidades de conseguir su primer empleo. De un total de 234 encuestados, 197 de ellos (84,2%) consideran que, si influye, y los 37 restantes que no influye (15,8%).

Luego se realizó una pregunta abierta, de libre expresión, para conocer las razones por las cuales los encuestados creían que el avance académico influye en la obtención del primer empleo. Las cuales se presentan, en síntesis, a continuación:

- En la mayoría de las respuestas se encontró que los estudiantes hacían especial referencia a la “exigencia de determinados puestos a tener una cierta cantidad de materias aprobadas, o tener aprobadas materias específicas, o estar cursando un año en particular”.
- Una de las respuestas más repetitivas fue “porque las empresas buscan estudiantes avanzados/egresados, debido a que cuentan con mayores conocimientos y están más capacitados”.
- “Los estudiantes con cursado finalizado y egresados tienen mayor disponibilidad horaria”.
- “Encarar mejor las diferentes situaciones que se pueden presentar en el campo laboral”.
- “Porque se requiere conocimientos tributarios, laborales y societarios”.
- Como conclusión de la gran cantidad de las respuestas, podemos deducir que los encuestados entienden que a “mayor avance, mayores conocimientos y herramientas

adquiridas, y como consecuencia tener un mejor desempeño de las tareas profesionales”.

Para una mejor apreciación de las síntesis anteriores, se transcriben de forma textual algunas de las respuestas obtenidas:

- “Para trabajos relacionados a la profesión, se solicitan egresados (en algunos casos, senior) o próximos a egresar”.
- “Porque mientras más avance mayor conocimiento y capacitación para poder realizar nuestro. Trabajo”.
- “Porque se considera que tenes más conocimientos, y, por ejemplo, en el caso de haber finalizado el cursado, más disponibilidad horaria”.
- “Considero que las empresas están interesadas en saber si ya hemos estudiado temas relativos al puesto que nos ofrecen”.
- “El hecho de ir avanzando te va mostrando los diversos campos donde podemos desarrollarnos como profesional y permite tener un mejor desenvolvimiento al momento de afrontar situaciones diversas”.
- “Por qué en nuestra carrera para poder trabajar es necesario contar con conocimientos mínimos ya sea impositivos, laborales, societarios, etc. Generalmente estos conocimientos se enseñan en 4to o 5to año de nuestra carrera. Las materias de los primeros años no te dan las herramientas ni los conocimientos necesarios para poder trabajar”.
- “Influye porque las tareas que puede desempeñar con sus conocimientos un alumno de primer año son distintas de las tareas que puede desempeñar un alumno más avanzado. De todas formas, creo que nuestra carrera en la facultad no es específica sobre cuestiones prácticas reales, provocando una brecha entre lo que nos enseñan y lo que debemos realizar a futuro”.
- “Tengo más conocimientos y puedo encarar mejor las situaciones que se me presenten”.

- “La mayoría de empleadores busca estudiantes avanzados en la carrera. Esto se debe a que desde las materias de 4to y 5to año (superior, avanzada, auditoría) uno adquiere conocimientos sobre temas más vinculados con la vida profesional. Contratar un alumno de años menores implica invertir tiempo en explicar temas que un alumno avanzado ya conoce”.
- “Algunas materias que se ven cuando está bien avanzada, como por ejemplo Auditoría Operativa y Actuación Profesional, me dieron las pautas fundamentales para destacar en una búsqueda de pasantías”.
- “Porque es muy importante para el trabajo que se realizará tener ciertos conocimientos sólidos”.
- “A mayor cantidad de conocimientos más posibilidades existen”.

Como se observa, las opiniones de los estudiantes universitarios reafirman que existe una relación entre el grado de avance y la posibilidad de encontrar el primer empleo. Ya que, considerando las palabras de los estudiantes, las empresas buscan estudiantes más avanzados o egresados para cubrir sus puestos de trabajo debido a que poseen conocimientos sólidos, están más capacitados en temas laborales, impositivos, contables y societarios y pueden desenvolverse de mejor manera en ciertas situaciones laborales. Es decir que se puede concluir que, a mayor avance académico, mayor posibilidad de conseguir su primer empleo.

Pero para poder lograr este avance dentro de la carrera académica, se necesita del desarrollo de ciertas habilidades que se dan a lo largo de la carrera. Para los encuestados la habilidad más importante para lograrlo es la perseverancia, en segundo lugar, la autorregulación emocional, en tercer lugar, la toma de decisiones y por último la empatía; como se muestra en el gráfico N.º 13.



4.2.4 ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES SOCIOECONÓMICOS EN LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS AVANZADOS ENTRE LOS AÑOS 2016 Y 2018

En la encuesta realizada a los estudiantes universitarios avanzados de la carrera de Contador Público Nacional de la FCE-UNCuyo, se preguntó si estos trabajaban o no entre los años 2016 y 2018 con el fin de calcular los principales indicadores socioeconómicos.

En el siguiente análisis, se tiene en cuenta a toda la población encuestada, incluyendo a los estudiantes no avanzados, estudiantes avanzados y egresados.

Para obtener la tasa de empleo se realizó el cociente entre la cantidad de encuestados que trabajaban entre los años bajo análisis (102) y la población total (234), dando como resultado una tasa de empleo del 43,6%.

El cálculo de la tasa de desocupación se obtuvo dividiendo la cantidad de desocupados (110), es decir aquellos que no tenían trabajo, pero buscaban activamente, del total de la PEA (población que incluye a encuestados ocupados y desocupados, siendo de 212 encuestados). Se obtuvo una tasa de desocupación del 51,9%.

Para la tasa de actividad se realizó el cociente entre la cantidad de encuestados que integran la PEA y la población total, dando como resultado una tasa del 90,6%.

Luego se realizó un análisis comparativo dividiendo a esta población total en 3 grupos: estudiantes no avanzados, estudiantes avanzados y egresados. Y para cada grupo se calcularon los indicadores socioeconómicos. (Tabla N.º 11)

Tabla N° 11 - Principales indicadores socioeconomicos del mercado laboral entre los años 2016 y 2018

Grupos	Total encuestados	Cantidad que trabajaba	Cantidad que no trabajaba		Tasa de empleo	Tasa de desocupacion	Tasa de actividad
			Pero buscaba activamente trabajo	No buscaba trabajo			
Estudiantes no avanzados	42	6	31	5	14,3%	83,8%	88,1%
Estudiantes avanzados	136	44	76	16	32,4%	63,3%	88,2%
Egresados	56	52	3	1	92,9%	5,5%	98,2%
Total	234	102	110	22	43,6%	51,9%	90,6%

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo

Como se observa en la tabla anterior, la tasa de empleo aumenta a medida que los estudiantes logran avanzar en la carrera y aumenta de manera considerable al momento de que estos se egresan. Es decir que la cantidad de estudiantes que trabajan aumenta a medida que cumplen con las distintas instancias académicas.

La tasa de desocupación tiene un comportamiento inverso a la tasa de empleo. A medida que los estudiantes avanzan en la carrera, esta tasa disminuye.

La tasa de actividad es considerablemente alta, es decir que el interés por trabajar es elevado. Pero como se observa este interés aumenta al momento de que los estudiantes finalizan la carrera y logran el egreso, debido a que tienen intereses en desempeñarse profesionalmente, tienen mayor disponibilidad horaria, y quieren comenzar su carrera profesional.

Además, se le preguntó a la población total de encuestados los motivos por los cuales querían trabajar, independientemente lo hayan conseguido o no, y si el factor principal de esta decisión era la necesidad económica.

Como respuesta se obtuvo que el 71,9% de los encuestados trabajaba o buscaba activamente trabajo entre los años 2016 y 2018 debido a una necesidad económica, se infiere que es consecuencia de la inestabilidad económica en dichos años.

Dentro de otros motivos por los cuales los estudiantes querían trabajar en esos años, se encuentra como principal el crecimiento y desarrollo personal, luego la independencia económica, y tercero la obtención de experiencia.

Haciendo referencia al punto 3.2 del capítulo anterior, el gobierno brindaba distintos programas para mejorar la empleabilidad, el fortalecimiento de la empleabilidad respecto de la educación formal y la formación profesional. Dicha encuesta, arrojó que solo 3 encuestados, sobre un total de 110 que trabajaban durante los años 2016 a 2018, participaban de algunos de los programas del gobierno. Esta situación puede deberse a que los programas están dirigidos a la población en general, y no directamente a las necesidades de los estudiantes universitarios.

CONCLUSIONES

El tema de investigación se centra en la inserción laboral de los estudiantes universitarios avanzados depende de la existencia y la interacción de diversos factores, que responde a causas de índole social, cultural y económica. La población objeto de estudio son los estudiantes universitarios avanzados de la carrera de Contador Público Nacional de la FCE-UNCuyo entre los años 2016 y 2018. Considerando a los estudiantes que cursan la carrera en la sede central de dicha Facultad, ubicada en la Ciudad de Mendoza, Argentina.

El objetivo general de esta investigación es: “reconocer y analizar los factores que influyen a la inserción laboral de los estudiantes universitarios avanzados de la carrera de Contador Público Nacional”. Y la hipótesis general es: “los factores que influyen al momento de obtener el primer empleo son: la realización de experiencias previas laborales, el grado de avance académico alcanzado y la inestabilidad económica del país”.

Como primer objetivo específico se planteó demostrar la incidencia de las experiencias previas al momento de obtener el primer empleo para los estudiantes universitarios avanzados, entre estas se identifican a las pasantías, las becas PPU y las prácticas profesionales no rentadas. Con la hipótesis de que los estudiantes universitarios avanzados que realizaron experiencias previas laborales tienen mayor posibilidad de obtener su primer empleo.

Las pasantías, becas PPU y prácticas profesionales no rentadas permiten que los estudiantes obtengan habilidades relacionadas con la carrera, que pongan en práctica los conocimientos y herramientas adquiridas durante el desarrollo de la misma, y logren tener experiencia en puestos de trabajo relacionados directamente con el área de estudio; y con este último logren enriquecer sus currículums. Como conclusión se considera que las mismas constituyen un requisito indispensable a la hora de poder buscar y obtener el primer empleo. Dicha conclusión surge del análisis documental llevado a cabo sobre la reglamentación de las pasantías, becas PPU y prácticas profesionales no rentadas, y del análisis de los modelos de convenio y acuerdos incluidos en los Anexos I, II, III y IV.

Del trabajo de campo surge que las pasantías son las experiencias previas laborales más elegidas por los estudiantes sobre las demás experiencias, debido a que: son por un periodo de tiempo más extenso comparadas con las prácticas profesionales no rentadas, se realizan tanto en el ámbito público como privado, se llevan a cabo tareas directamente relacionadas con el desempeño de la profesión y son rentadas.

En el análisis de los datos obtenidos en las encuestas del capítulo IV, podemos advertir que los estudiantes que habían realizado experiencias previas, el 52,7% obtuvo su primer empleo relacionado con la carrera, en contraposición con el 37% de los estudiantes avanzados que no teniendo experiencia laboral consiguieron su primer empleo. Como se observa, los estudiantes que sí realizaron experiencias previas tienen mayores posibilidades de obtener su primer empleo, demostrando así la veracidad de la hipótesis planteada.

Como segundo objetivo de investigación se planteó relacionar el grado de avance con la obtención del primer empleo para los estudiantes universitarios avanzados. Para esto se definió al avance académico, como el progreso del estudiante dentro de la carrera en relación a la cantidad de obligaciones curriculares. Este avance tiene una relación estrecha con la formación por competencias y el desarrollo de habilidades, incorporadas dentro de los planes de estudio de los años 1998 y 2019, y en los programas de estudio de las asignaturas a partir del 2018. Dicha conclusión se obtuvo del análisis documental realizado sobre los planes de estudio mencionados y los programas de las asignaturas.

Del trabajo de campo, se observa que la tasa de obtención del primer empleo para los egresados es superior a la de los estudiantes con cursado finalizado, la que a su vez es mayor a los de estudiantes avanzados y que de la misma manera esta es superior a la de los estudiantes no avanzados, como conclusión dicha tasa es mayor a medida que los estudiantes avanzan en su carrera universitaria, es decir que a mayor grado de avance académico mayor posibilidad de obtener su primer empleo. Demostrando así la segunda hipótesis específica.

Se infiere, a partir de la opinión de los estudiantes, que esta situación se debe a que, por el lado de las empresas, se buscan estudiantes más avanzados o egresados para cubrir sus puestos de trabajo ya que poseen conocimientos sólidos, están más capacitados en temas impositivos, laborales, contables y societarios y pueden desenvolverse de mejor manera en diferentes situaciones laborales. Y por el lado de los estudiantes, el interés por conseguir empleo aumenta a medida que avanzan en la carrera y logran el egreso, tienen interés en

desempeñarse profesionalmente, poseen mayor disponibilidad horaria y quieren comenzar su carrera profesional.

Por último, se planteó como tercer objetivo determinar si la inestabilidad económica del país afecta o no a la inserción laboral de los estudiantes universitarios avanzados. Para este punto se analizaron los indicadores socioeconómicos del mercado laboral: la tasa de empleo, tasa de desocupación y tasa de actividad provenientes de la EPH (INDEC); las mismas presentan comportamientos fluctuantes y cambiantes a lo largo del periodo comprendido entre los años 2016 y 2018. A este comportamiento se le atribuye como causal la inestabilidad económica del país. Como consecuencia, se proponen medidas y programas de índole laboral para mejorar la interacción entre la oferta y la demanda laboral.

Los resultados obtenidos del trabajo de campo arrojan para los estudiantes una tasa de empleo del 43,6%, una tasa de desocupación del 51,9% y una tasa de actividad del 90,6%. La inestabilidad económica se ve reflejada en la tasa de desocupación, ya que esta representa a los estudiantes universitarios que buscan activamente trabajo y no logran conseguirlo. El motivo más relevante por el que estos buscaban trabajo era la necesidad económica, el 71,9% lo identificó como el más importante. También se destaca que esta población tiene un elevado interés en trabajar representado en una alta tasa de actividad. Para concluir se observa que la inestabilidad económica si afecta a la inserción laboral de los estudiantes.

Para el análisis expuesto en los párrafos precedentes, fue necesaria la investigación y desarrollo de los capítulos I, II y III, y así contar con la información necesaria y útil para la elaboración de la encuesta, y posteriormente el análisis de los datos obtenidos en el capítulo IV. Dando como resultado final la demostración de las tres hipótesis planteadas para dicho trabajo de investigación.

Como conclusión final se infiere que la inserción laboral de los estudiantes universitarios avanzados de la carrera de Contador Público Nacional de la UNCuyo es una problemática que se encuentra relacionada y afectada por las experiencias previas laborales realizadas, por el avance académico alcanzado y por la inestabilidad económica del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adamini, M. (2013). *Formaciones precarias en el Estado: La pasantía universitaria como dispositivo pedagógico de control laboral*. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/110205/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Berger, C., Milicic, N., Alcalay, L. y Torretti, A. (2014). *Programa para el Bienestar y Aprendizaje Socioemocional en estudiantes de tercero y cuarto grado: descripción y evaluación de impacto*. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 46 (3), 169-177. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=805/80533065004>
- Borges Machín, A. (2017). *Las habilidades. Regularidades en la Diversidad*. *Revista Formación y Calidad Educativa (REFCaE)*. 5. 63-76. https://www.researchgate.net/publication/317534167_LAS_HABILIDADES_REGULARIDADES_EN_LA_DIVERSIDAD
- Cammarata, E. B., Riquelme, G. C., Pacenza, M. I. y Herger, N. (2007). *La relación estudio-trabajo y las expectativas sobre la vida profesional. El caso de tres universidades argentinas*. <https://peetiiceuba.files.wordpress.com/2016/06/4-cammarataemilceriquelmegraciela pacenzamariainesyhergernatalia.pdf>
- De la Flor, L. (2018). *La importancia de las prácticas preprofesionales en la transición al empleo: un estudio en las ciudades capitales del Perú*. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/grade/20181123065448/AI33.pdf>
- Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo. (2018). *Nuevos planes de estudios para el 2019*. <http://fce.uncuyo.edu.ar/nuevo-plan-de-estudios-2019>
- Fundación Universia (2020). *¿Sabes cómo acceder a una práctica profesional?*. <https://www.universia.net/mx/actualidad/empleo/sabes-como-acceder-practica-profesional-1134964.html>

Furman, M.; Larsen M. E. y Buscaglia, A. (2020). *¿Cómo desarrollar la perseverancia de los estudiantes en la escuela?* Documento N°5. Proyecto Las preguntas educativas: ¿qué sabemos de educación? Buenos Aires: CIAESA.

<https://www.redalyc.org/pdf/4835/483547666002.pdf>

Gallo, M. E. (2017). *La economía argentina durante el período 2004-2017: ciclo expansivo, restricción externa y retorno de la valorización financiera*. Comunicación presentada en II Congreso de Economía Política Para la Argentina, Avellaneda.

<http://nulan.mdp.edu.ar/2757/1/gallo-2017.pdf>

García Gajardo, F., Fonseca Grandón, G. y Concha Gfell, L. (2015). *Aprendizaje y rendimiento académico en educación superior: un estudio comparado*. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación", 15 (3), 1-26.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=447/44741347019>

Godoy Carlino, V. G. y Forclaz, M. A. (2013). *El carácter educativo de las pasantías, desde la perspectiva de los estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional*. Congreso Nacional de estudios del trabajo. https://www.aset.org.ar/2013/ponencias/p7_Godoy.pdf

González Maura, V. L., López Rodríguez, A., & Valdivia Díaz, J. E. (2017). *Diplomado en docencia e investigación universitaria. Una experiencia formativa para el desarrollo de competencias profesionales docentes en la Universidad de Atacama*. Revista Iberoamericana De Educación, 74, 121-146. <https://doi.org/10.35362/rie740611>

Grisolia Julio A. (1999). *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Depalma. http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/derecho_trabajo.pdf

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado. C., Baptista Lucio, P. (2006) *Metodología de la Investigación Cuarta Edición*. Mc Graw-Hilla Interamericana. <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf>

INDEC (2016). *Mercado de Trabajo: principales indicadores (EPH). Tercer trimestre de 2016*. Buenos Aires, 25 de noviembre de 2016.

https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/EPH_cont_3trim16.pdf

INDEC (2016). *Mercado de Trabajo: principales indicadores. Segundo trimestre de 2016*. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/EPH_cont_2trim16.pdf

INDEC (2017). *Mercado de trabajo, principales indicadores (EPH) Segundo trimestre de 2017*. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2017.
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/EPH_cont_2trim17.pdf

INDEC (2017). *Mercado de trabajo, principales indicadores (EPH). Cuarto trimestre de 2016*. Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/EPH_cont_4trim16.pdf

INDEC (2017). *Mercado de trabajo, principales indicadores (EPH). Tercer trimestre de 2017*. Buenos Aires, 13 de diciembre de 2017.
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/EPH_cont_3trim17.pdf

INDEC (2017). *Mercado de Trabajo: principales indicadores (EPH) Primer trimestre de 2017*. Buenos Aires, 14 de junio de 2017.
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/EPH_cont_1trim17.pdf

INDEC (2018). *Mercado de trabajo, principales indicadores (EPH). Cuarto trimestre de 2017*. Buenos Aires, 20 de marzo de 2018.
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/EPH_cont_4trim17.pdf

INDEC (2018). *Mercado de trabajo, Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Primer trimestre de 2018*. Buenos Aires, 21 de junio de 2018.
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_1trim18.pdf

INDEC (2018). *Mercado de trabajo, Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Segundo trimestre de 2018*. Buenos Aires, 20 de septiembre de 2018.
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_2trim18.pdf

INDEC (2018). *Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Tercer trimestre de 2018*. Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018.
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_3trim18.pdf

INDEC (2019). *Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Cuarto trimestre de 2018*. Buenos Aires, 21 de marzo de 2019. https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_4trim18.pdf

Jiménez Jiménez, D. C., Fandiño Cuca, F. A., Urrego Montañez, K. G. y Morales Rubiano, M. E. (2012). *La contribución de las pasantías universitarias en el desarrollo de competencias profesionales en ciencias económicas*. *Academia Y Virtualidad*, 5(1), 155-170. <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/ravi/article/view/2613/2348>

Kiziryan, M. (2015). *Mercado laboral*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/mercado-laboral.html>

Ley N.ª 11.867 (1934). *Transmisión de establecimientos comerciales e industriales*. Buenos Aires, Argentina. 9 de agosto de 1934. Boletín Oficial de la República Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25829/norma.htm>

Ley N.ª 20.488 (1973). *Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas*. Buenos Aires, Argentina. 23 de mayo de 1973. Boletín Oficial de la República Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/38590/norma.htm>

Ley N.ª 24.156 (1992). *Disposiciones generales. Sistemas presupuestarios, de crédito público, de tesorería, de contabilidad gubernamental y de control interno. Disposiciones varias*. Buenos Aires, Argentina. 30 de septiembre 1992. Boletín Oficial de la República Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/554/texact.htm>

Ley N.ª 24.557 (1995). *Riesgos del Trabajo*. Buenos Aires, Argentina. 3 de octubre de 1995. Boletín Oficial de la República Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/norma.htm>

Ley N.ª 26.427 (2008). *Créase el Sistema de Pasantías Educativas en el marco del sistema educativo nacional*. Buenos Aires, 22 de diciembre de 2008. Boletín Oficial de la República Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/145000-149999/148599/norma.htm>

Longo J. y Busso M. (2017). *Precariedades. Sus heterogeneidades e implicancias en el empleo de los jóvenes en Argentina.*

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/65060/CONICET_Digital_Nro.a513e768-9d50-4ea3-897b-8316379bea64_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Luján Henríquez, I., Rodríguez-Mateo, H., Hernández Delgado, G., Torrecillas Martín, A. M. y Machargo Salvador, J. (2011) *Autorregulación emocional y éxito.* International Journal of Developmental and Educational Psychology, vol. 2, núm. 1, 2011, pp. 81-88. Asociación Nacional de Psicología Evolutiva y Educativa de la Infancia, Adolescencia y Mayores Badajoz, España. <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349832329007.pdf>

Martínez-Otero Pérez, V. (2011). *La empatía en la educación: estudio de una muestra de alumnos universitarios.* Revista Electrónica de Psicología Iztacala, 14(4), p. 174 a 190. <https://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2011/epi114j.pdf>

Melgar Begazo, A. E., Flores Sotelo, W. S., Arévalo Tuesta, J. A., y Antón de los Santos, P. J. (2019). *Tecnologías educativas, habilidades sociales y la toma de decisiones en estudiantes universitarios. Propósitos y Representaciones*, 7(2), 440-456. <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n2.305>

Ministerio de Desarrollo Productivo (2016). *Acceder al Programa de Transformación Productiva.* <https://www.argentina.gob.ar/acceder-al-programa-para-la-transformacion-productiva>

Neffa, J. C. (2017) *Modos de desarrollo, trabajo y empleo en la Argentina (2002-2017);* Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Argentina; Revista Estado y Políticas Públicas. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/46397/CONICET_Digital_Nro.91476dcb-21c6-4c80-b7d0-feb5a3c4a3fd_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Ordenanza N. ° 10/2013 [Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo]. Mendoza, Argentina.

Ordenanza N. ° 21/2010 [Consejo Superior. Universidad Nacional de Cuyo]. *Reglamento de pasantías educativas.* Mendoza, Argentina, 17 de marzo de 2010.

Ordenanza N. ° 24/2007 [Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo]. Mendoza, Argentina.

Ordenanza N. ° 24/2007 [Consejo Superior. Universidad Nacional de Cuyo]. Mendoza, Argentina, 30 de julio de 2007.

Ordenanza N. ° 39/2000 [Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo]. Mendoza, Argentina. 25 de agosto del 2000.

Ordenanza N. ° 5/2007 [Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo]. Mendoza, Argentina.

Ordenanza N. ° 5/2018 [Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo]. Mendoza, Argentina.

Ordenanza N. ° 53/1997 [Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo]. Mendoza, Argentina. 17 de octubre 1997.

Ordenanza N. ° 54/2009 [Consejo Superior. Universidad Nacional de Cuyo]. *Reglamento de Becas de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (BECA PPU)*. Mendoza, Argentina, 3 de septiembre de 2009.

Ordenanza N. ° 6/1997 [Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo]. Mendoza, Argentina.

Ordenanza N. ° 6/2000 [Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo]. *Aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la carrera de grado CONTADOR PÚBLICO NACIONAL*. Mendoza, Argentina. 30 de mayo del 2000.

Ordenanza N. ° 66/2018 [Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo]. Mendoza, Argentina. 9 de noviembre de 2018.

Ordenanza N. ° 75/2016 [Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo]. Mendoza, Argentina. 24 de octubre de 2016.

Pérez Porto J. y Gardey A. (2015). *Definición de práctica profesional*. <http://definicion.de/practica-profesional/>

Piña Gajardo, M. (2016). *Prácticas profesionales y su valor en el futuro desempeño laboral*. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/137649>

Pol, M. A., Martín, M. E. y Carracedo, G. (2018). *Situación del Mercado de Trabajo en Argentina y Mendoza*. Observatorio Laboral - Informe 2018. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/14799/observatorio-laboral-2018-.pdf

Pol, M. A., Perbalch, I., Martín, M. E. y D'Angelo, L. (2016). *Situación del Mercado de Trabajo en Argentina y Mendoza*. Observatorio Laboral - Informe Diciembre 2016. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/12302/observatorio-laboral-2016.pdf

Real Academia Española, 2020. <https://dpej.rae.es/lema/fondo-buitre#:~:text=Fondo%20de%20inversi%C3%B3n%20de%20alto%20riesgo%20que%20aprovecha%20oportunidades%20de%20mercado>.

Resolución N. ° 1260-E/2016 [Secretaría de Empleo. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. 20 de septiembre 2016.

Resolución N. ° 25/2018 [Ministerio de Producción y Trabajo]. *PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA (REPRO)*. 28 de septiembre de 2018. <https://www.eldial.com/nuevo/boletin/2018/BO180406.pdf>

Resolución N. ° 575/2004 [Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología]. Buenos Aires, Argentina, 10 de junio de 2004.

Resolución N. ° 58-E/2016 [Secretaría de la Transformación Productiva, Ministerio de Producción]. *Apruébase el REGLAMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA*. 6 de diciembre de 2016.

Sanchez de Mantrana, M. (2005). *El aprendizaje en contextos laborales reales: el caso de las pasantías de los estudiantes universitarios*. *Educere*, 9 (30), 345-357. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35603010>

Sierra, R. V. (2010). *El proceso de formación del profesional en la educación superior basado en competencias: el desafío de su calidad, en busca de una mayor integralidad de los egresados*. <http://www.scielo.org.co/pdf/ccso/v10n18/v10n18a12.pdf>

Stover, J. B., Uriel, F., De la Iglesia, G., Freiberg Hoffmann, A., & Fernandez Liporace, M. (2014). *Rendimiento académico, estrategias de aprendizaje y motivación en alumnos de Escuela Media de Buenos Aires*. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 11(2),10-20. <https://www.redalyc.org/pdf/4835/483547666002.pdf>

Tobón, S. (2013). *Formación integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación* (4ta. Ed.). Bogotá: ECOE.

Treviño Villarreal, D. C., González Medina, M. A., & Karina María Montemayor Campos (2019). *Habilidades socioemocionales y su relación con el logro educativo en alumnos de Educación Media Superior*. *Revista de Psicología y Ciencias del Comportamiento*, 10(1), 32-48. [1]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7054681>

Villaruel, V. y Bruna, D. (2014). *Reflexiones en torno a las competencias genéricas en educación superior: Un desafío pendiente*. <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/335/310>

Weller, J. (2007). *La inserción laboral de los jóvenes: características, tensiones y desafíos*. *Revista de la cepal* 92. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C5FAB3855B01C4060525800A0053300A/\\$FILE/1.insercion_laboral_jovenes_weller_cepal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C5FAB3855B01C4060525800A0053300A/$FILE/1.insercion_laboral_jovenes_weller_cepal.pdf)

ANEXO I



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS ENTRE. LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y

--- Entre **la Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado, Ciudad-Mendoza, en adelante “LA UNIVERSIDAD”, por una parte, representada por su Rector, y, con domicilio en, República Argentina, en adelante “LA ORGANIZACIÓN”, por la otra, representada por acuerdan en suscribir el presente Convenio Marco de Pasantías, sujeto a los siguientes artículos: -----

PRIMERO: El presente Convenio Marco de Pasantías tiene por objeto implementar dentro de los términos establecidos por la Ley N° 26.427 y sus normas reglamentarias, un sistema de pasantías en el ámbito de LA ORGANIZACIÓN, cuya actividad tendrá por objeto la realización, por parte de alumnos, de prácticas complementarias a su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan. A los fines del presente acuerdo se denomina pasantía a el conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en empresas y organismos públicos, o empresas privadas con personería jurídica, sustantivamente relacionado con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin carácter obligatorio, bajo la organización y control de LA UNIVERSIDAD. En virtud de lo cual el Rector delega atribuciones para la firma de los Acuerdos Individuales de Pasantías a los Decanos de las FACULTADES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL, CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA, DERECHO,

CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, ARTES Y DISEÑO, CIENCIAS MÉDICAS, ODONTOLOGÍA, INGENIERÍA, CIENCIAS AGRARIAS Y FILOSOFÍA Y LETRAS E INSTITUTO BALSEIRO según corresponda, durante un lapso determinado. -----

Por su parte LA ORGANIZACIÓN delega dichas atribuciones en

SEGUNDO: Para acceder a las pasantías, los estudiantes deberán acreditar la condición de alumno regular de LA UNIVERSIDAD, no encontrarse trabajando en relación de dependencia, ni de ninguna otra forma, en empresas o entidades tanto públicas como privadas y ser mayores de 18 años; además de las condiciones establecidas internamente por cada Facultad. La pasantía caducará al obtener el pasante su grado académico o al dejar de pertenecer a LA UNIVERSIDAD como alumno regular, hecho que será informado oportunamente por LA UNIVERSIDAD a LA ORGANIZACIÓN a través de la Unidad Académica correspondiente. -----

TERCERO: La situación de pasantía no creará ninguna relación laboral entre el pasante y LA ORGANIZACIÓN y/o LA UNIVERSIDAD (Art. 12, Ley 26.427). -----

CUARTO: LA ORGANIZACIÓN, no podrá incorporar pasantes de la UNIVERSIDAD, ni renovar pasantías vencidas, sin la expresa conformidad de ésta. A tal efecto los documentos que darán vigencia y conformidad a la pasantía serán los Acuerdos Individuales firmados por las partes. -----

QUINTO: LA UNIVERSIDAD, a través de las Facultades delegadas, se compromete a elevar a la ORGANIZACIÓN, la nómina de alumnos que Ésta ha solicitado para la ejecución de pasantías, conforme el Artículo 7° de la Ley Nacional N° 26.427 y a los criterios que internamente las Facultades definan públicamente y a las especificadas por LA ORGANIZACIÓN. En el mismo sentido las Facultades darán suficiente publicidad de las pasantías ofrecidas en el ámbito interno de la misma. LA ORGANIZACIÓN tendrá a su cargo la selección definitiva de los postulantes a partir de una preselección realizada por la Facultad. -----

SEXTO: Las tareas a realizar por los pasantes, como así también la duración, horario, condiciones, características, lugar de ejecución de las mismas, objetivos pedagógicos

perseguidos y la asignación estímulo, serán establecidas en el Acuerdo Individual que oportunamente firmarán LA ORGANIZACIÓN, la Facultad y el Pasante en el marco del presente Convenio. Dichos Acuerdos Individuales deberán ser informados por la Facultad dentro de los quince (15) días corridos a partir de su vigencia a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado. -----

SÉPTIMO: LA ORGANIZACIÓN se compromete a brindar al pasante los conocimientos necesarios y realizar los mejores y mayores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la pasantía. -----

OCTAVO: Las actividades que realice el pasante serán coordinadas y evaluadas por un representante de LA ORGANIZACIÓN designado por la misma en forma expresa. Este, en su carácter de Tutor, tendrá a su cargo el cronograma de tareas a desarrollar por el pasante. Al finalizar la pasantía, deberá producir un informe evaluando las actividades realizadas y los resultados alcanzados por el pasante. Estos informes tendrán carácter de reservados y se confeccionarán en dos ejemplares, uno para LA ORGANIZACIÓN, y otro para La Facultad, quien lo incluirá en el legajo del alumno pasante. La Facultad designará asimismo un Docente Guía para favorecer el seguimiento de la pasantía. El Docente Guía presentará un informe al finalizar la pasantía, a la Facultad indicando las etapas cumplidas del plan de trabajo, una descripción de las actividades realizadas, logros obtenidos y dificultades observadas. Asimismo, LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de implementar mecanismos complementarios de evaluación y monitoreo sobre la aplicación del presente Convenio. -----

NOVENO: Los pasantes percibirán, durante el transcurso de su prestación, una asignación estímulo mensual en concepto de viáticos, gastos educativos y erogaciones derivadas del ejercicio de la misma; recibirán también licencias por examen, enfermedad, maternidad y accidente del pasante según lo establecido en el Acuerdo Individual. -----

DÉCIMO: LA ORGANIZACIÓN contratará, a su exclusivo cargo, un seguro de riesgos de trabajo que resguarde la actividad del pasante -Ley 24.557 de Riesgos de Trabajo-. Asimismo, otorgará al pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la ley 23.660 - Ley de Obras Sociales-----

UNDÉCIMO: El pasante deberá cumplir estrictamente con las normas internas de LA ORGANIZACIÓN, efectuar sus obligaciones con diligencia y prestar los servicios con

puntualidad, asistencia regular y dedicación, debiendo considerar como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica, ya sea información relacionada con las actividades de la misma y/o sus clientes o proveedores, los procesos o métodos, fórmulas y toda otra información a la que tenga acceso directa o indirectamente durante la vigencia del presente Convenio. -----

DUODÉCIMO: El incumplimiento por parte del pasante de las obligaciones mencionadas en el punto anterior, y fehacientemente comprobado por LA ORGANIZACIÓN, será considerado infracción grave y constituirá causa suficiente para que se deje sin efecto de inmediato la pasantía otorgada, debiendo dar aviso inmediato a la Facultad, la que tomará las medidas que considere pertinentes. -----

DÉCIMOTERCERO: Todos aquellos actos u omisiones que puedan atentar contra la letra y/o espíritu y/o principios contenidos en la Ley N° 26.427 y sus reglamentaciones, se considerarán causa suficiente para que, tanto LA ORGANIZACIÓN como LA UNIVERSIDAD, dejen sin efecto el presente Convenio Marco de Pasantías. -----

DÉCIMOCUARTO: El plazo de duración del presente Convenio será de (...) año/s, a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado a su vencimiento por acuerdo entre las partes. Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo que deberá ser comunicado por escrito a la otra con una antelación no inferior a TREINTA (30) días. -----

DECIMOQUINTO: Las partes convienen que cuanto deba ser objeto de pronunciamiento judicial, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza-----

--- En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada al pie. -----

Firma por la ORGANIZACIÓN

Firma por la UNIVERSIDAD

ANEXO II



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍAS

Entre la **Facultad de** **de la Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario - Provincia de Mendoza, representada por su Decano,, con facultades para suscribir el presente, en adelante LA FACULTAD y, representada en este acto por en su carácter de, con facultades para suscribir el presente, en adelante LA ORGANIZACIÓN, con domicilio en, y el Sr./Srta. de años de edad (CUIL N°.....) domiciliado en, en adelante EL PASANTE, en el marco del Convenio de Pasantías Educativas suscripto entre la Universidad Nacional de Cuyo y LA ORGANIZACIÓN que se regulará por lo dispuesto en la Ley Nacional N° 26.427 y sus reglamentaciones se acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO: La presente pasantía tendrá por objeto posibilitar a EL PASANTE adquirir durante su vigencia, una experiencia profesional de campo en LA ORGANIZACIÓN como complemento de la formación académica recibida, que enriquezca la propuesta curricular de los estudios que cursa. -----

SEGUNDO: A los fines del presente Acuerdo Individual, la pasantía constituye una actividad cuya meta es el logro de objetivos académicos, no existiendo relación laboral alguna entre LA ORGANIZACIÓN Y EL PASANTE, más que la vinculación netamente educativa. El PASANTE tendrá la obligación de concurrir a LA ORGANIZACIÓN y realizar el plan de pasantía educativa acordado con LA FACULTAD, además de las

obligaciones aquí establecidas y LA ORGANIZACIÓN tendrá la obligación de abonar la asignación estímulo abajo expresada, además de las obligaciones establecidas por las leyes vigentes y el presente Acuerdo. -----

TERCERO: EL PASANTE deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en LA ORGANIZACIÓN, sea información relacionada con las actividades de la misma y/o sus clientes y proveedores, los procesos o métodos, fórmulas y toda otra información a la que tenga acceso directa o indirectamente durante la duración del presente Acuerdo. Asimismo, EL PASANTE deberá cumplir estrictamente con las normas internas de LA ORGANIZACIÓN, efectuar sus obligaciones con diligencia y prestar los servicios con puntualidad, asistencia regular y dedicación. El incumplimiento por parte de EL PASANTE de las obligaciones expresadas en este punto, será considerado infracción grave, constituyendo causa suficiente para que LA ORGANIZACIÓN deje sin efecto la pasantía otorgada, previa comunicación fehaciente a LA FACULTAD. -----

CUARTO: LA ORGANIZACIÓN pondrá a disposición de EL PASANTE todos los medios, materiales y elementos necesarios para cumplir con los objetivos previstos en el plan de pasantías acordado con LA FACULTAD y para su seguridad e higiene dentro del establecimiento. -----

QUINTO: El régimen de asistencia y licencias por examen, enfermedad y accidente para los pasantes deberá contemplar como mínimo iguales derechos para los pasantes que para los trabajadores titulares de las entidades en las que realicen sus actividades formativas, ya sea de fuente legal, reglamentaria, convencional y de las prácticas empresariales, en tanto resulten compatibles con la naturaleza no laboral de la pasantía. Los exámenes académicos deberán ser acreditados fehacientemente ante LA ORGANIZACIÓN. En ningún caso podrá exigirse a EL PASANTE la devolución de las horas o realizarse algún tipo de descuento en su asignación estímulo. -----

SEXTO: En caso de enfermedad y/o accidente inculpable, EL PASANTE, además de dar aviso a LA ORGANIZACIÓN, deberá concurrir al servicio de asistencia o reconocimiento que ésta le indique o recibir en su domicilio al médico encargado de reconocerlo. En caso de ausencia de las instancias anteriores, deberá presentar a LA ORGANIZACIÓN los certificados médicos correspondientes. -----

SÉPTIMO: Los acuerdos individuales no podrán rescindirse por causa de enfermedad o accidente, ya sea inculpables o las previstas en la Ley N° 24.557, ni por causa de maternidad. Las pasantías de las alumnas se suspenderán en el periodo comprendido entre los CUARENTA Y CINCO (45) días anteriores al parto y hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores al mismo. Durante dicho período no percibirá la asignación estímulo del empleador, más tendrá garantizada su reincorporación a la pasantía una vez cumplidos los plazos antedichos. -----

La cobertura de riesgos de trabajo queda a cargo de la ORGANIZACIÓN a través de asimismo, se otorgará al PASANTE una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 -Ley de Obras Sociales, a través de -----

OCTAVO: LA ORGANIZACIÓN se compromete a reunir las condiciones de higiene y seguridad que determina la Ley N° 19.587 y a no afectar al pasante a actividades diferentes de las acordadas. Se deja constancia que en caso que la pasantía sea prestadas fuera del lugar consignado en el Artículo Octavo, la ORGANIZACIÓN deberá comunicarlo a LA FACULTAD, que, en caso de autorizarlo en forma expresa, previa y fehaciente, exigirá el tipo de cobertura de riesgos de trabajo acorde. -----

NOVENO: EL PASANTE realizará su práctica en el área de ubicada en, dentro del horario de a hs., de a a partir del día ..., dede 20... y hasta el ... de de 20..., durante la vigencia de la misma no deberá trabajar en relación de dependencia. En ningún caso la carga horaria semanal podrá superar las VEINTE (20) horas. -----

DÉCIMO: EL PASANTE recibirá en calidad de asignación estímulo, para gastos de estudios, la cantidad de pesos(\$) mensuales de acuerdo al(detallar el convenio o salario que se ha tomado como referencia). -----

UNDÉCIMO: El seguimiento, supervisión y formación laboral de EL PASANTE, estará a cargo del Tutor por LA ORGANIZACIÓN y un Docente Guía por LA FACULTAD. -----

Tutor del Programa: CUIL N° -----

Docente Guía:, CUIL N° -----

DUODÉCIMO: El régimen de la propiedad intelectual de las creaciones e innovaciones que resulten de la actividad del pasante, previsto en el artículo 6o, inciso g) de la Ley N° 26.427, deberá sujetarse a lo previsto por los artículos 82 y 83 de la Ley 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias. -----

DECIMOTERCERO: LA ORGANIZACIÓN Y LA FACULTAD extenderán en todos los casos a EL PASANTE un certificado de pasantía educativa en el que conste la duración de la pasantía y se detallarán las actividades desarrolladas. Asimismo, a su solicitud se extenderán certificaciones de las funciones cumplidas a los Docentes Guías y a los Tutores, indicando la cantidad de pasantes y el tiempo dedicado. -----

DECIMOCUARTO: Las pasantías caducan al obtener EL PASANTE su grado académico o dejar de pertenecer a LA UNIVERSIDAD como alumno regular. -----

DECIMOQUINTO: Las partes convienen que cuanto deba ser objeto de pronunciamiento judicial, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza. -----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma del PASANTE

Firma de la ORGANIZACIÓN

Firma de la FACULTAD

Fecha:

Fecha:

Fecha:

ANEXO III



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ACUERDO DE BECA DE CAPACITACIÓN PRE-PROFESIONAL UNIVERSITARIA (Texto modelo)

El presente acuerdo de Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria se realiza entre la Universidad Nacional de Cuyo - (dependencia organizadora), representada poren adelante LA UNIVERSIDAD - (dependencia) y el/la Sr./Srta. deaños de edad, DNI N°, alumno de la carrera de de la (Unidad Académica), en adelante EL ALUMNO y se regulará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Capacitación Pre-Profesional Universitaria prevista en el presente Acuerdo tiene por objeto posibilitar al alumno la realización de actividades formativas, no obligatorias, complementarias con la formación académica. -----

SEGUNDA: Las características y condiciones de las actividades que integran la Capacitación Pre Profesional Universitaria serán las siguientes: Dependencia organizadora: Dependencia donde se realizarán las actividades: Tareas a desarrollar: Objetivos pedagógicos específicos: -----

TERCERA: Para el seguimiento y supervisión de la Capacitación Pre-Profesional Universitaria prevista, LA UNIVERSIDAD/(dependencia designa como Tutor Institucional

a:, DNI: N°

CUARTA: La duración de la Capacitación Pre-Profesional Universitaria será de meses, a partir del día La actividad caducará automáticamente si EL ALUMNO deja de pertenecer a LA UNIVERSIDAD como alumno activo o si obtiene su título académico. ----

QUINTA: EL ALUMNO recibirá, durante el período de la Capacitación Pre-Profesional Universitaria una Beca cuyo monto asciende a la suma de pesos (\$), como estímulo y reintegro de gastos de comida, transporte y otros en los que pudiera incurrir con motivo de la actividad de Capacitación Pre-Profesional Universitaria y no podrá ser considerada con carácter remunerativo. -----

SEXTA: La Capacitación Pre-Profesional Universitaria se realizará en el siguiente horario:

SÉPTIMA: En caso de enfermedad o accidente, EL ALUMNO, además de dar aviso a LA UNIVERSIDAD/(dependencia), deberá presentar ante la misma los certificados médicos correspondientes. Cada enfermedad o accidente que impida al ALUMNO concurrir a las actividades de capacitación por hasta QUINCE (15) días no afectará el derecho a percibir la Beca. Vencido este plazo LA UNIVERSIDAD podrá extinguir el presente acuerdo sin derecho a indemnización alguna. -----

OCTAVA: LA UNIVERSIDAD/(dependencia) se compromete a brindar al ALUMNO los conocimientos necesarios para cumplir acabadamente con los fines de la Capacitación Pre Profesional Universitaria prevista. Asimismo se compromete a reunir las condiciones de higiene y seguridad que determina la Ley N° 19.587 y a no afectar al ALUMNO a actividades diferentes de las acordadas. -----

NOVENA: EL ALUMNO podrá solicitar permisos por exámenes en las condiciones que acuerde la autoridad correspondiente. -----

DÉCIMA: EL ALUMNO deberá considerar como información confidencial toda la que

reciba o llegue a su conocimiento con motivo de la Capacitación Pre-Profesional Universitaria, sea información relacionada con las actividades de LA UNIVERSIDAD/(dependencia), sus proveedores, los procesos o métodos, fórmulas y toda otra información a la que tenga acceso EL ALUMNO, directa o indirectamente, durante o después de la expiración del presente Acuerdo. Asimismo EL ALUMNO deberá cumplir sus obligaciones con diligencia, puntualidad, regularidad y dedicación. El incumplimiento por parte del ALUMNO de las obligaciones indicadas en esta cláusula, será considerado infracción grave, constituyendo causa suficiente para que LA UNIVERSIDAD/(dependencia) deje sin efecto el presente Acuerdo. -----

DÉCIMA PRIMERA: Al producirse el vencimiento del presente Acuerdo, el Tutor Institucional deberá elevar un informe a la autoridad correspondiente, con una evaluación de las actividades desarrolladas por EL ALUMNO. -----

DÉCIMO SEGUNDA LA UNIVERSIDAD/(dependencia) extenderá al ALUMNO un certificado de realización de la actividad de Capacitación Pre-Profesional Universitaria, en el que conste la duración de la misma y se detallen las actividades realizadas. -----

DÉCIMO TERCERA: Las partes convienen que, ante cualquier divergencia derivada de la aplicación o interpretación del presente Acuerdo, resolverla mediante negociación directa y amistosa pudiendo, en caso de no llegarse a ninguna solución dentro de los TREINTA (30) días, someter las respectivas cuestiones a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza. -----

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

Firma de EL ALUMNO

Firma del RECTOR/DECANO

Fecha:

Fecha:

ANEXO IV



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ACUERDO INDIVIDUAL DE PRÁCTICA DE TRABAJO NO RENTADA

El presente Acuerdo Individual de Práctica de Trabajo no Rentada se realiza entre
 representada en este acto por el Presidente, el
 Sr....., con facultades para suscribir el presente, con domicilio
 en..... -en adelante "LA ORGANIZACIÓN" el/la Sr./Srta.
 deaños de edad, CUIL N.º....., domiciliado en..... en adelante " EL
 ALUMNO" y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo
 representada por su Decana, Contador/a..... con facultades para suscribir el
 presente, con domicilio en Centro Universitario-Ciudad de Mendoza-Mendoza- República
 Argentina, en adelante "LA FACULTAD" .EL ESTUDIANTE, a través del presente , acepta
 los términos del acuerdo en todas sus partes y explícitamente para que LA FACULTAD, sea
 la contraparte del mismo como Autoridad Educativa. Las partes acuerdan: -----

PRIMERO: El objeto del presente convenio es la instrumentación de las Prácticas de
 Trabajo no Renta, a fin de que los estudiantes de LA FACULTAD colaboren en el desarrollo
 y perfeccionamiento de las tareas inherentes a los distintos procesos de gestión de LA
 ORGANIZACIÓN y adquieran experiencia profesional de campo en las distintas áreas del
 mismo, como complemento de su formación académica Las características y condiciones de
 las actividades que integran la Práctica de Trabajo serán las siguientes:-----

Sector o lugar donde se desarrollará:

Tarea a desarrollar :.....LA ORGANIZACIÓN se compromete a reunir las condiciones de higiene y seguridad que determina la Ley N 19.507 y a no afectar a EL ALUMNO actividades diferentes de las acordadas- Se deja constancia que en caso que las prácticas sean prestadas fuera del lugar acordado, LA ORGANIZACION deberá comunicarlo a la FACULTAD, que en caso de autorizarlo lo hará en forma expresa, previa y fehaciente.-----

SEGUNDO: LA ORGANIZACIÓN y LA FACULTAD, designan como: -----

Tutor Institucional.....-----

Tutor Docente:-----

TERCERO: Las Prácticas tendrán una duración de ciento cincuenta (150) horas, a contar de la fecha de incorporación de EL ALUMNO al sistema establecido por presente convenio y se desarrollarán en dependencias de la LA ORGANIZACIÓN, las que, a los fines del presente, se considerarán como una extensión orgánica del sistema educativo. Se deja expresa constancia que el desarrollo de las Prácticas de Trabajo no implica ningún tipo de relación laboral entre EL ALUMNO y LA ORGANIZACIÓN. Las partes no podrán reclamarse mutuamente indemnización bajo ninguna circunstancia. -----

CUARTO: La actividad de EL ALUMNO se registrará, en cuanto a extensión y horario, por las disposiciones de LA ORGANIZACIÓN Y por las propias de LA FACULTAD. -----

QUINTO EL ALUMNO podrá percibir, durante el transcurso de su Práctica de Trabajo, una compensación económica, para viáticos y gastos educativos por parte de LA ORGANIZACIÓN. -----

SEXTO: EL ALUMNO queda sujeto a las normas internas propias de LA FACULTAD y al régimen disciplinario aplicable en LA ORGANIZACIÓN. -----

SÉPTIMO LA ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de dar por terminada la Práctica de Trabajo en los siguientes casos: -----

a- Cuando el desempeño de EL ALUMNO resultare insatisfactorio. -----

b-Cuando EL ALUMNO incurriere en tres (3) inasistencias injustificadas, ya fueran en días corridos o alternados. -----

En todos los casos, el cese deberá ser notificado a EL ALUMNO con una antelación mínima de siete (7) días. -----

OCTAVO: Son obligaciones de LA ORGANIZACIÓN: -----

a- Brindar a EL ALUMNO la posibilidad de realizar tareas acordes con su formación profesional o académica, que le permitan poner en práctica sus conocimientos y adquirir experiencia profesional en la materia de que se trate. -----

b- Informarse previamente a través de EL ALUMNO, la programación de sus exámenes a los efectos de autorizar los permisos a rendir de tal manera que le permita continuar con su proceso de formación educativa. -----

c- Informar a LA FACULTAD, cuando lo estime pertinente, acerca del desarrollo de las tareas realizadas por EL ALUMNO y los resultados de dichas actividades. -----

d- Cubrir los riesgos del trabajo que puedan afectar a EL ALUMNO, conforme lo dispuesto por la Ley N° 24.557.-----

NOVENO: Son obligaciones de EL ALUMNO: -----

a- Cumplir con las directivas emanadas de LA ORGANIZACIÓN y del Tutor Docente, que se le imparten para el desempeño de sus actividades. -----

b- Cumplir con las normas internas de LA ORGANIZACIÓN sobre asistencia y puntualidad. -----

c- Guardar reserva sobre las tareas, actividades e información a su alcance objeto del presente convenio. -----

d- Contratar un Seguro de Accidentes Personales por el término de duración del presente convenio, complementario al contratado por LA ORGANIZACIÓN según Artículo “Octavo Inciso d”. -----

DÉCIMO: Los resultados parciales o definitivos, obtenidos a través de la Práctica de Trabajo, podrán ser difundidos o utilizados por LA ORGANIZACIÓN O LA FACULTAD, haciendo constar la participación de cada una de las partes dejando a salva los derechos que correspondan en materia de propiedad intelectual. -----

UN DÉCIMO: EL ALUMNO se compromete a elevar un Informe Final dentro de los quince (15) días a LA ORGANIZACIÓN Y LA FACULTAD, el que será reservado y se incorporará al legajo. Asimismo, el Tutor Docente deberá elevar un informe con una evaluación de las actividades desarrolladas en la Prácticas de Trabajo. -----

DUO DÉCIMO: A todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los que a continuación se indica: LA ORGANIZACIÓN.....Y LA FACULTAD, en Centro Universitario Ciudad de Mendoza - Mendoza - República Argentina. Para el caso de conflicto se obligan a intentar la conciliación de sus intereses antes de concurrir a la vía judicial. Y en caso de controversia las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales que correspondan. -----

 -En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

**Firma del ALUMNO
 del ALUMNO**

**Firma de la
 ORGANIZACIÓN**

**Firma de la
 FACULTAD**

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

ANEXO V

*Universidad Nacional de Cuyo
Contador Público Nacional
Programa 2017 de AUDITORÍA*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Carrera de Contador Público Nacional
Ordenanza 39/2000 CS
Plan de Estudios 1998

AUDITORIA

Programa para el ciclo académico 2016 2017

Integrantes de la Cátedra:

Sede Mendoza:

Prof. Titular: Marcelo Picialisi

Prof. Adjunto: Roberto González

Prof. Adjunto: Carlos Alberto Ruiz

Prof. Adjunto: (Vacante)

Jefes T. Prácticos: Martín Germán Amico

Ana Paloa Acquaro

Martín Nazzarro

José Sevilla

Vacante

Sede San Rafael

Prof. Titular: Marcelo Picialisi

Prof. Adjunto: Armando Oscar Ituarte

Jefes T. Prácticos: Edgardo Daniel Catrina

A. REQUISITOS

- Tener aprobadas: Derecho Privado III, Teoría y Técnica Impositiva II , Contabilidad Avanzada, y Técnica Impositiva I

B. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA Y EXPECTATIVAS DE LOGRO DE LOS ALUNMOS

1. Como conclusión del proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura se espera que el alumno haya logrado (Ord. 39/2000 CS):

- Conocer la teoría y la técnica de la auditoría, especialmente referidas a la actuación del contador público como profesional independiente.
- Desarrollar el criterio profesional necesario para el ejercicio idóneo de esta rama de la profesión.
- Identificar claramente los objetivos de la auditoría y relacionarlos correctamente con los procedimientos, instrumentos y pruebas de aplicación.
- Relacionar adecuadamente las actividades de control interno de la organización con los mencionados procedimientos (teniendo en cuenta su naturaleza, extensión y oportunidad de aplicación), el planeamiento de las tareas y el modo de obtención de los elementos de juicio.
- Dominar las técnicas y pautas de redacción de diferentes informes según los objetivos de los mismos.
- Valorar el impacto del procesamiento electrónico de datos, en la labor de auditoría.

2. Otras precisiones de la Cátedra respecto de los objetivos pedagógicos:

Para el examen de los componentes clásicos que responde al criterio de asociación habitual en la auditoría externa de estados contables, al que se refiere el capítulo XIII del programa de estudio, el alumno deberá demostrar que está en condiciones de:

- a) Definir y justificar el agrupamiento del componente y subcomponentes en su caso.
- b) Identificar las afirmaciones de la gerencia sobre dicho componente.
- c) Identificar las transacciones y operaciones más comunes y las cuentas relacionadas del subsistema de información contable.
- d) Identificar y aplicar los conceptos de las normas vigentes y las que se encuentren en proceso de análisis por parte de los organismos profesionales, sobre la medición y exposición de la información contenida en los estados contables.
- e) Identificar los riesgos y actividades de control vinculados al componente.
- f) Identificar los procedimientos de auditoría aplicables al componente, como parte de un programa de trabajo de auditoría de estados contables y en relación con los objetivos del auditor, en el marco de las normas de auditoría vigente y de las que se encuentren en proceso de análisis por parte de los organismos de la profesión.
- g) Obtener conclusiones sobre el componente de acuerdo con las normas profesionales vigentes y las que se encuentren en proceso de análisis por parte de los organismos

ANEXO VI



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Programa de Asignatura

Carrera:

Contador Público Nacional

Plan de Estudio (aprobado por ordenanza):

Ord 39/2000-CS

Espacio Curricular:

521 - Auditoría / Obligatoria

Aprobado por resolución número:

Res 48/2018-CD

Programa Vigente para ciclo académico:

2019

Profesor Titular (o a cargo de cátedra):

PIERALISI, Carlos Marcelo

Profesores Adjuntos:

GONZALEZ, Roberto Luis

ITUARTE, Oscar Armando

RUIZ, Carlos Alberto

Jefes de Trabajos Prácticos:

ACQUARO, Ana Paola

AMICO, Martín Germán

NAZZARRO, Martín Eduardo

SEVILLA, José Isaac

CATRINA, Edgardo Daniel

Características

Área	Periodo	Formato espacio curricular	Créditos
Área Contable y Tributaria	noveno cuatrimestre	Taller, laboratorio	0

Requerimiento de tiempo del estudiante:

Horas clases teoría	Horas clases práctica	Subtotal horas clases	Estudio y/o trabajo autónomo	Actividades de aplicación	Evaluaciones	Total horas asignatura
40	50	90	70	100	10	270

Espacios curriculares correlativos

Contabilidad Avanzada , Teoría y Técnica Impositiva I , Teoría y Técnica Impositiva II , Derecho Pri

Contenidos

Fundamentos:

AUDITORIA, es una disciplina integradora de todas las disciplinas que nuestros alumnos han venido adquiriendo a lo largo de toda la carrera y cuando decimos todas, nos referimos a las disciplinas económicas, administrativas, contables, impositivas, previsionales, laborales, legales, etc. que un auditor debe conocer y administrar para poder opinar sobre si los estados contables reflejan la realidad. Auditoria, es una disciplina que se traduce en el "modo de ejercer" la profesión de todo Contador, aún en aquellos que no la ejerzan. Auditoria busca que el alumno ejercite el desarrollo de su creatividad y juicio profesional. Proporciona metodología de trabajo y apertura de percepción técnica. En esta asignatura pretendemos que nuestros alumnos aprendan a transferir los conceptos generales adquiridos durante todo el desarrollo de su carrera mediante el análisis de situaciones/casuística planteadas, con una visión integradora de lo contable, impositivo, previsional, laboral, legal, etc., tanto desde lo teórico como desde lo práctico, relativo a cualquiera de los componentes (Rubros) en los que el auditor generalmente divide a los Estados Contables para la realización de su trabajo de manera más eficiente. Este desarrollo acompaña al proceso que consiste en reunir evidencias válidas y suficientes para formarse una opinión, primero, sobre los componentes y, luego, sobre los Estados Contables en su conjunto. Lo expresado precedentemente justifica el hecho de porqué Auditoria debe integrar el plan de estudio de la carrera de Contador Público Nacional y Perito Partidor.

Contenidos Mínimos:

- Concepto de auditoría. Clases. Legislación argentina. - Proceso de auditoría. Etapas, Objetivos de auditoría. - Normas de auditoría. Concepto y normativa. - Condiciones personales del auditor, - Planeamiento de la auditoría. - Evaluación de las actividades de control. - Evidencias y procedimientos de auditoría. - Riesgo de auditoría. - Papeles de trabajo, - Informes del auditor, - Tareas de una primera auditoría. - Examen de los distintos componentes de los estados contables. - Etapas finales del trabajo de auditoría. - Auditoría en ambientes computarizados. - Exámenes de informaciones proyectadas. - Responsabilidad del auditor, - Auditoría en las PyMES. - Uso de software de aplicación en el laboratorio de computación de la Facultad.

Competencias Generales:

Detectar y analizar situaciones problemáticas del campo profesional a fin de elaborar y proponer alternativas de solución

Plantearse preguntas para la investigación, el pensamiento lógico y analítico, el razonamiento y el análisis crítico

Tomar decisiones y realizar una gestión eficaz del tiempo

Capacidad crítica y autocrítica

Capacidad para trabajar con otros en equipo con el objetivo de resolver problemas

Capacidad para manejar efectivamente la comunicación en su actuación profesional: habilidad para la presentación oral y escrita de trabajos, ideas e informes

Competencias Específicas:

Capacidad para evaluar la razonabilidad de la información contable destinada a ser presentada a terceros a partir de tareas de auditoría externa

Capacidad de diseñar, implementar, evaluar y controlar sistemas de gestión y auditoría operativa

Capacidad para describir, analizar, sintetizar, representar, diseñar, auditar y rediseñar procesos de negocios y los sistemas de información asociados



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99-C.D.

Los autores de este trabajo declaran que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 30 de Marzo de 2021

Martínez Carla

Registro N° 29558
DNI N° 40.370.245

Morales Antonella

Registro N° 29569
DNI N° 39.379.177